

En el 2010 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será una democracia participativa que, con equidad y respeto por la diversidad, garantice la calidad de sus habitantes.

Integrada al área metropolitana, al país, a la región y al mundo, afianzará su pasado y se proyectará al futuro como una urbe multicultural. Sustentada en el trabajo, la creatividad y el desarrollo productivo será una ciudad construida por y para la gente.

Índice

Presentación Institucional	5
Proyectos	13
Organizaciones	75

PRESENTACION INSTITUCIONAL

Autoridades del Consejo de Planeamiento Estratégico 2004 - 2006

PRESIDENTE

Sr. Jorge Telerman
Jefe de Gobierno de la
Ciudad de Buenos Aires

VICEPRESIDENTE

Dr. Guillermo Jaim Etcheverry

VICEPRESIDENTE 1º

Ing. Israel Mahler

VICEPRESIDENTE 2º

Lic. Rodolfo Giunta

MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sector Trabajo

Titulares

Sindicato de Empleados de Comercio - SEC
Sindicato Unico de Trabajadores de
Edificios de Renta Horizontal - SUTERH
Unión Obrera de la Construcción
de la República Argentina - UOCRA
Suplentes
Sindicato Único de Trabajadores de la Ciudad de Buenos
Aires
Sindicato Luz y Fuerza
Unión Personal Civil de la Nación - UPCN

Sector Producción

Titulares

Cámara Argentina de la Construcción
Cámara Argentina de Comercio
Asociación de Bancos Públicos y Privados de
la República Argentina - ABAPPRA
Suplentes
Cámara Empresaria de Medio Ambiente -CEMA
Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo -CPAU
Consejo Profesional de Ingeniería Industrial - COPIME

Sector Religión

Titulares

Acción Católica Argentina
Fundación Judaica
Ejército de Salvación
Suplentes
Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas
Organización Islámica Argentina
Iglesia Evangélica Luterana Unida

Sector Cultura

Titulares

Federación Entidades Vecinales y de Fomento de
la Ciudad de Buenos Aires - FEVECIBA

Fundación Centro de Estudios Psicoanalíticos - CEP

Fundación Unión

Suplentes

Fundación El Libro

Fundación E. Constantini - MALBA

Fundación Taller de Investigación y Acción Urbana - TIAU

Sector educación

Titulares

Universidad de Buenos Aires - UBA

Fundación Campos del Psicoanálisis

Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP

Suplentes

Universidad de Belgrano - UB

Universidad del Salvador - USAL

Asociación de Entidades de Educación a Distancia
y Nuevas Tecnologías - EDUTIC

Sector Partidos Políticos

Titulares

Partido Demócrata Cristiano

Partido Socialista

Unión Cívica Radical

Suplentes

Partido de la Generación Intermedia

Partido Justicialista

Partido de la Ciudad

Sector Ongs

Titulares

Fundación Ciudad

Asociación Planificadores Urbanos y Regionales

Sociedad Central de Arquitectos - SCA

Suplentes

Asociación Amigos del Lago de Palermo

Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras - AMAI

Centro Argentino de Ingenieros - CAI

Sector Otras Instituciones

Titulares

Asociación de Concesionarios de Automotores de
la República Argentina - ACARA

Fundación Metropolitana

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal - CPACF

Suplentes

Consejo Profesional de Ingeniería Civil

Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios

Club Atlético River Plate

DIRECTOR EJECUTIVO

Arq. Andrés Borthagaray

Buenos Aires ha sufrido en las últimas décadas grandes transformaciones urbanas.

La historia de las mismas, osciló entre el intento de planificación autoritaria durante la dictadura primero, y el desarrollo urbano indiscriminado librado a las fuerzas del mercado después.

Con el primero, se pretendió instalar a sangre y fuego un modelo de Ciudad elitista, para lo que fue necesario, vale recordar, la llamada "Operación limpieza", que significó la erradicación de más de doscientas mil personas de nuestra ciudad, por la simple razón de ser pobres.

Con el segundo, el crecimiento se caracterizó por un fuerte proceso de inversión inmobiliaria al compás de la música del mercado. También vale recordar que para esto fue necesario recurrir al negocio oscuro entre la política y el interés del capital privado, expresado en el festival de excepciones en el viejo Concejo Deliberante.

El carácter especulativo de estas inversiones que concibe los proyectos como unidades autónomas carece de cualquier análisis sistémico, y obviamente no contempla sus efectos. Se pierde la visión integral de la ciudad y lo que es peor el objetivo principal: una mejor calidad de vida para la gente, que trabaja, estudia, transita y sueña en nuestra Ciudad.

Con el proceso autonómico de Buenos Aires, se concretaron distintas instancias de participación ciudadana en materia de planificación.

Hoy, Buenos Aires cuenta con un instrumento de planificación, que la distingue incluso de grandes ciudades del mundo: el Consejo de Planeamiento Estratégico.

Este instituto de participación ciudadana adquirió en 1996 jerarquía constitucional. La carta magna de la ciudad en su artículo 19 establece la creación del CoPE, órgano consultivo y con iniciativa legislativa propia.

Más de 180 organizaciones representativas de la sociedad civil que conforman hoy el CoPE, participan en la definición de las líneas estratégicas de acción para la Ciudad.

Este ámbito privilegiado para la formulación de planes y proyectos consensuados, ha formulado un plan que atraviesa todas las dimensiones: el planeamiento urbano, el transporte, la integración metropolitana, la educación, la salud, las políticas institucionales y sociales, la economía, desde una perspectiva sistémica e integrada de la ciudad en su conjunto.

El documento "Reafirmando el Rumbo Estratégico" aprobado en la Asamblea general del 18 de Octubre, propone proyectos para los diferentes ámbitos, que se inscriben en el plan general y profundiza la implementación del mismo con acciones concretas: descentralización comunal, reforma política y administrativa, ley electoral para la ciudad, Evaluación Ambiental Estratégica, entre otras.

Asimismo, fundamenta la necesidad de ser consultado frente a intervenciones de alto impacto, que hacen a la infraestructura urbana, a la movilidad, a la integración metropolitana y a la descentralización administrativa y política de la Ciudad, a fin de que las mismas contemplen en todo su potencial las líneas del plan estratégico.

Estoy convencido que las mejores propuestas, no sólo por su calidad, sino por su viabilidad, son aquellas que surgen de altos niveles de consenso ciudadano. Desde esta perspectiva, es probable que el principal recurso estratégico con que contemos lo constituya la capacidad de creación y realización de los hombres y mujeres que viven en nuestra ciudad.

Finalmente, los proyectos y propuestas de trabajo, que contiene el documento "Reafirmando el Rumbo Estratégico" constituyen un aporte sustantivo de la labor del CoPE como usina del pensamiento estratégico en la construcción de una Ciudad, que liberando el potencial de su propia diversidad, garantice con equidad la calidad de vida de sus habitantes.

Daniel Martini
Subsecretario de Coordinación del
Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires

De acuerdo a las facultades del cuerpo, se ha realizado una acción en tres planos: la recomendación al ejecutivo, la iniciativa legislativa y la formulación de insumos para el trabajo de las organizaciones. Si bien recién en Agosto se convalidó formalmente la decisión del Comité Ejecutivo con respecto a la dirección ejecutiva de Consejo, el mandato es claro y está reflejado en las páginas que siguen.

El documento “Reafirmando el Rumbo Estratégico” incluye los avances y las definiciones del Consejo de Planeamiento Estratégico para su octava Asamblea General. Sobre la base de lineamientos estratégicos definidos de acuerdo al mandato constitucional de encontrar los denominadores comunes que sirvan de base a las políticas de Estado, hoy está en condiciones de contrastar ese rumbo con los proyectos concretos. El Consejo de Planeamiento Estratégico ha nacido en plena crisis institucional del 2001 y ha sobrevivido a un año de tensiones institucionales por todos conocidos.

Así los Documentos de Avance, el Plan Estratégico y los documentos posteriores, se pueden contrastar con distintos grados de expresión en las políticas de gobierno. Hay proyectos que se inscriben en estos rumbos. Como es lógico en un órgano consultivo, esto no ocurre en todos los casos. Aun así, en la nota que se incluye, el Comité Ejecutivo recuerda el rol del Consejo como ámbito a ser convocado para dar su opinión.

Hay cuestiones de prioridad en el tratamiento, definidas por el Consejo:

En lo institucional, la reglamentación de la Ley de Comunas.

En lo económico, el procedimiento para cumplir con las normas, además de simplificarlas.

En lo físico, la evaluación ambiental estratégica de los grandes proyectos.

En lo social, la educación para la salud.

En lo metropolitano, jerarquizar la responsabilidad hacia adentro, avanzar en acuerdos hacia afuera.

En género, la inclusión e igualdad de oportunidades transversalmente a cada una de las prioridades.

El bloque de leyes institucionales y acciones que enmarcan una reforma política y administrativa, incluyendo la ley electoral y una verdadera reforma de la administración.

Además, los proyectos estratégicos, en sus distintos grados de avance, fijan una agenda de trabajo más amplia en términos del Plan, de acuerdo a lo que han establecido los distintos grupos de trabajo.

Los documentos que siguen son el producto de un año de transición, pero de continuidad en el trabajo, donde los consensos en los principios buscan su expresión en la acción.

Andrés Borthagaray

Director Ejecutivo del Consejo
de Planeamiento Estratégico



**CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 7 de septiembre 2006

Sr. Jefe de Gobierno
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge TELERMAN
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted como representantes del Comité Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico a fin de manifestarle la voluntad de las organizaciones que lo integran de contribuir, desde su rol consultivo y con la facultad de iniciativa legislativa que le otorga la Constitución de la Ciudad, a alcanzar consensos que sirvan de base a las políticas de Estado.

El Consejo ha realizado un activo trabajo desde su inicio. La búsqueda de consensos que constituye su razón de ser institucional se ha venido desarrollando de un modo que nos permite sentirnos orgullosos de integrarlo. Creemos que está haciendo una tarea fundamental, con la mira puesta en el interés general y en el futuro, sin las naturales y legítimas limitaciones que suele imponer la política partidaria. En este sentido, ha venido aprobando, en las sucesivas asambleas y como producto del trabajo previo en comisiones, una serie de documentos preliminares, un plan general y propuestas en las cuatro dimensiones básicas en las que organiza sus actividades.

Por tal motivo, advertimos con preocupación que las decisiones sobre las grandes políticas sectoriales; la infraestructura de la ciudad, proyectos tales como el futuro del Aeroparque, la movilidad, el proceso de transición a las Comunas, la articulación de la ciudad con la formulación de un plan estratégico metropolitano por parte de la Provincia de Buenos Aires; no están teniendo en consideración, en todo su potencial, las propuestas del Consejo.

Dicha preocupación está basada en la necesidad de respetar el Artículo 19 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que establece el carácter consultivo del Consejo y la Ley 310 que en sus artículos 1º, 2º y 3º, destaca la importancia del organismo que funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo como órgano consultivo, responsable de elaborar y proponer planes estratégicos consensuados, elaborados sobre la base de la participación de instituciones representativas y que expresan los denominadores comunes del conjunto de la sociedad.

Este órgano constitucional no pretende tener atribuciones decisorias, como las que le corresponden al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo. Sí, en cambio, aspira a que se lo mantenga informado respecto de las políticas públicas básicas y que



**CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

quienes tienen competencia para intervenir en ellas tengan en cuenta las recomendaciones elaboradas por el Consejo, no sólo para cumplir con la voluntad de los constituyentes porteños, sino porque estamos convencidos de que nuestra ciudad no puede darse el lujo de desperdiciar el capital social representado por estos años de reflexiones y de constante búsqueda de los denominadores comunes. El Sr. Jefe de Gobierno ha expresado en reiteradas oportunidades su vocación de articular amplios consensos. El Consejo no aspira a monopolizar ese rol, pero no duda que puede ser de enorme utilidad en la vertebración de acuerdos básicos con la sociedad civil.

Por lo expuesto, le solicitamos que instruya a las diferentes áreas del Poder Ejecutivo para que presten la debida consideración al Consejo de Planeamiento Estratégico, remitiéndole la información relevante sobre los diferentes proyectos en marcha.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Arq. Andrés Borthagaray
Director Ejecutivo
Consejo de Planeamiento Estratégico
de la Ciudad de Buenos Aires

Ing. Israel Mahler
Vicepresidente
Consejo de Planeamiento Estratégico
de la Ciudad de Buenos Aires

PROYECTOS

Proyectos

- Aportes para la Reglamentación de la Ley de Comunas	17
- Aplicación del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)	19
- Compilación de Información para la Evaluación de los Grandes Proyectos Pautados para la Ciudad	21
- Relevamiento de la normativa vigente relativa a habilitaciones y sus costos.	25
- Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de salud. -Consolidar un sistema educativo.	27
- Recomendación para la Instrumentación de las Políticas de Género en las Comunas	31
- Acciones para la coordinación interjurisdiccional	33
• Jerarquización de un área responsable de la política interjurisdiccional	
• Fortalecimiento en la relación con los Municipios y la Provincia	
• Coordinación con el Plan Estratégico de la Provincia de Buenos Aires	
• Definición de criterios para la conformación de una Agencia Metropolitana	
- Reforma Política: Ley Electoral y Ley de Partidos Políticos	35
- Un Plan de Seguridad Ciudadana para la Ciudad	37
- Mapa de Empleo	39
- Instituto de Economía Social de la Ciudad de Buenos Aires	41
- Análisis y evaluación de alternativas para definir:	43
• Mecanismos de financiamiento diferenciados a la oferta y la demanda	
• Políticas de vivienda integrales o focalizadas	
• Política de suelos (por ejemplo, un porcentaje de los nuevos metros a construir destinado a la vivienda social, banco de tierras)	
• Líneas del Banco Ciudad	
• Préstamos a cooperativas	
- Arte Público en la Ciudad de Buenos Aires	47
- Ley de Museos	49
- Aplicación Normativa Vigente en el Tratamiento Integral de los Residuos Patogénicos Producto de las Distintas Prácticas Médicas	51
- Desarrollo de políticas públicas para atender las demandas de los adultos mayores	57
- Creación de un Espacio Dedicado a las Mujeres en los Medios de la Ciudad (Radio y Televisión)	61
- Generación de Estadísticas que Contemplan la Segmentación por Sexo	63
- Realización de un Seminario de Diagnóstico e Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas, para Construir Estrategias de Intervención Eficaces en la Relación de las Mujeres y la Ciudad.	65
- Buenos Aires Paisaje Cultural	67
- Ley de Educación	71
- Aplicación de la Estrategia Dots para el Tratamiento de la Tuberculosis	73

PROYECTO: Aportes para la Reglamentación de la Ley de Comunas

Área Crítica	Participación Ciudadana
LINEAMIENTOS	Fomentar la participación en la gestión pública mediante la descentralización política y administrativa. Mejorar la representatividad y la gobernabilidad, y garantizar la pluralidad política.
ACCIONES TIPO	Reglamentación de la Ley de Comunas
PROYECCIÓN 2010	Una Ciudad eficiente en su gestión y un gobierno cerca de las necesidades y problemas de sus habitantes.

El proyecto consiste en elaborar un documento referido a la Ley de Comunas que aporte sugerencias y recomendaciones para una mejor implementación de la descentralización y la participación y una posible reglamentación de las disposiciones legales.

Los principales ejes son:

- 1.Descentralización: Consiste en una transferencia de atribuciones, con su debido correlato en el traspaso de recursos para afrontarlas. Se analizarán las ventajas y desventajas que pueden producirse en la práctica y cómo prever y manejar algunos de dichos aspectos. Se referirá a que en caso de duda sobre la extensión de las facultades de las Comunas cabrá optar por una interpretación más favorable a la descentralización.

En particular cabe reflexionar sobre la naturaleza de las Comunas y el alcance de sus funciones (con mención, asimismo, a las expectativas creadas); el fortalecimiento de algunas comunas a la vez que se intentará reducir las diferencias entre ellas; los aspectos de su autonomía y sus implicancias; la existencia de delegación de facultades en el marco de los límites constitucionales (la descentralización preservando la unidad política y presupuestaria y el interés general de la Ciudad y su gobierno); y la posible existencia de una mayor o menor burocracia, entre otros. Se tratará de ver las principales características de la descentralización en el contexto de una unidad de gobierno y la interconexión de las Comunas para un crecimiento conjunto. El aspecto institucional y su andamiaje.
- 2.Participación: La participación es un instrumento que facilita la descentralización y uno de los objetivos del régimen. En función de ello se prevé analizar las herramientas y canales de la participación y que observaciones se pueden anticipar para su mejor implementación. Ello también requiere, desde luego, la consideración del acceso a la información pública y los sistemas de información y de gestión de la misma a ser incorporados por los diversos centros comunales.
- 3.Gobierno de las Comunas: Las características de la Junta Comunal, órgano eminentemente ejecutivo y colegiado. Se analizará al respecto el debate de distintas visiones y aportes sobre el funcionamiento colegiado a la vez que se referirán las características (estabilidad) de las decisiones adoptadas por un solo individuo o un órgano colegiado y, dentro de éste, los aspectos principales de las decisiones unánimes o adoptadas por mayoría.

De esta manera se buscará prever, en atención a una reglamentación o inclusive reglamentación interna de la Junta, las posibilidades de facilitar y mejorar el proceso de toma de decisiones.
- 4.Presupuesto: Resulta claro que las Comunas no tienen un rol legislativo y no pueden crear tasas o impuestos, por lo que los aspectos a analizar son básicamente los alcances del presupuesto, su elaboración y su ejecución y fiscalización. La participación es también importante, dentro de la confección del denominado presupuesto participativo y en el monitoreo de su implementación.
- 5.Sistema Electoral: Se efectuará un análisis del Sistema Electoral, dado el rol que juega en la conformación del órgano de gobierno comunal, especialmente con las dudas que conciernen al actual período de transición. Desde las leyes vigentes a nivel nacional como un sistema propio de la Ciudad en materia de partidos políticos y ley electoral.

La aplicación del Sistema D'Hont, las divisiones territoriales y la composición de cada comuna.

6. Mediación de Conflictos: Constituye una poderosa herramienta de solución de conflictos en aquellas relaciones interpersonales, como las de vecindad. El análisis ahondará en las dificultades, fortalezas y debilidades que podrán ser tenidas en cuenta para una implementación efectiva de la herramienta.
7. La intervención de las Comunas también se encuentra reglada y será motivo de análisis.

PROYECTO: Aplicación del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

Área Crítica	Planeamiento Urbano
LINEAMIENTOS	Reestructurar el ordenamiento territorial y el uso del suelo para lograr una Ciudad más equilibrada, sustentable y de calidad de vida, a través de políticas de planeamiento urbano.
ACCIONES TIPO	Impulsar el proyecto de ley sobre Evaluaciones Ambientales Estratégicas para grandes emprendimientos urbanos.
PROYECCIÓN 2010	Buenos Aires Ciudad Metropolitana, con políticas de estado evaluadas estratégicamente para establecer un desarrollo urbano ambiental sustentable.

El proyecto de “Aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica” busca -a partir del trabajo desarrollado en el grupo y de la reciente publicación del método- tomar un caso testigo para poner en práctica la metodología elaborada y permitir contrastar sus resultados con los tradicionales procesos de evaluación ambiental de impactos por proyecto.

19

Para el desarrollo de los grandes proyectos urbanos es indispensable contar con instrumentos que permitan realizar auditorías de evaluación de intervenciones que comprometan la transformación del hábitat. El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, si bien ahonda en los impactos ambientales puntuales, incorpora la interacción del conjunto de factores intervinientes y sus efectos, verificando las contingencias futuras relevantes.

El Plan Estratégico propone limitar el impacto ambiental, impulsando el desarrollo de políticas activas que garanticen las condiciones ambientales. Si bien cada una de las obras suele contar con la evaluación de impacto ambiental que la normativa vigente determina, la misma se ha realizado sobre el proyecto definido y no toma alternativas. Esto implica, tal lo expresado en la última Asamblea, contar con una Evaluación Ambiental Estratégica y realizar una revisión del Código de Planeamiento Urbano para adecuarlo a los lineamientos del Plan.

Se ha trabajado en la definición de una metodología que permita llevar a cabo una EAE en uno de los proyectos definidos. Así, en lugar de mirarse con el lente de un proyecto, se amplía a la visión estratégica de la ciudad y su región. En lugar de evaluaciones de impacto ambiental puntuales, como las que se hicieron sobre los distribuidores de las avenidas 9 de Julio y Sarmiento, se trata de hacer una sobre el conjunto. En lugar de ser solicitadas por quien contrata la obra, se somete a un estudio sin condicionamientos previos.

La Evaluación Ambiental Estrategia (EAE) es un instrumento de gestión ambiental orientado a identificar, valorar, prevenir y controlar los efectos ambientales de políticas, planes y programas, y considera efectos sinérgicos acumulativos derivados de las interacciones entre diferentes actividades, aún cuando las decisiones ya han sido tomadas, EAE puede jugar un papel sensato en el monitoreo de la implementación. Por ejemplo, para decidir sobre medidas de mitigación necesarias o para alimentar decisiones en el futuro. Inclusive puede evaluar sectorialmente para determinar la agenda de planes y políticas futuras.

De manera que permite analizar de forma sistemática todos los procesos que participan de la transformación, integrando a cada uno de los proyectos con planes, con programas y con las políticas urbanas para un determinado territorio. Y en ese sentido el grupo de trabajo ha desarrollado recientemente una publicación “Evaluación Ambiental Estratégica”, que sintetiza conceptualmente el

método de aplicación.

Como línea de acción, el grupo propuso para validar institucionalmente el procedimiento y contribuir a la construcción de los consensos necesarios que impulsen en tratamiento legislativo, desarrollar una prueba piloto a partir de un caso testigo: el proyecto en curso del Distribuidor de Avenida Sarmiento y la Autopista Arturo Illia, del que se ha desarrollado en el año en curso una audiencia pública sobre los impactos ambientales que generaría.

Esta prueba piloto permitirá contrastar procedimientos de evaluaciones ambientales tradicionales, proyecto a proyecto, o la propuesta, que ofrece una mirada estratégica integral y permite definir criterios de evaluación de las diferentes alternativas en cada uno de los proyectos en cuestión (Autopista Ribereña, Plan Maestro para el Puerto de Buenos Aires, Proyecto Retiro, Anillo Vial, Aeroparque, etc.).

A partir de ello, se plantea desarrollar un cuadro con las siguientes características:

Comparación de procedimientos de evaluación ambiental	Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)	Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)
Tipo de alcances: - ¿Combina preferentemente políticas, discusión de interesados y juicio de expertos? - ¿Combina preferentemente asuntos puntuales y características técnicas?		
Participación pública: - ¿Se encuentra enfocado de manera preminente hacia entidades representativas? - ¿Se encuentra enfocado de manera preminente hacia el público en general?		
Proceso de evaluación: - ¿Es predominantemente de carácter cualitativo, ponderado por expertos? - ¿Es predominantemente de carácter cuantitativo, ponderado por indicaciones?		
Toma de decisión: - ¿Compara de alternativas respecto de objetivos políticos? - ¿Compara con normas y estándares en general?		
Proceso de monitoreo: - ¿Está enfocado hacia la implementación del plan? - ¿Está enfocado hacia la medición de impactos?		

En consecuencia, con los resultados a alcanzar se propone lo siguiente:

- formular recomendaciones al Ejecutivo sobre los efectos ambientales que generan los grandes proyectos urbanos.
- impulsar la iniciativa legislativa para el pronto tratamiento del proyecto de ley de Evaluación Ambiental Estratégica.
- generar acciones de concientización pública sobre la necesidad de evaluar alternativas para los grandes proyectos urbanos.

PROYECTO: Compilación de Información para la Evaluación de los Grandes Proyectos Pautados para la Ciudad

Área Crítica	Planeamiento Urbano
LINEAMIENTOS	Reestructurar el ordenamiento territorial y el uso del suelo para lograr una Ciudad más equilibrada, sustentable y de calidad de vida, a través de políticas de planeamiento urbano
ACCIONES TIPO	Poner de manifiesto la diversidad de situaciones en juego y proporcionar recomendaciones que contribuyan a una más equilibrada y sustentable calidad de vida.
PROYECCIÓN 2010	Buenos Aires Ciudad Metropolitana, con políticas de estado evaluadas estratégicamente para establecer un desarrollo urbano ambiental sustentable.

El proyecto de "Compilación de información sobre los grandes proyectos pautados para la Ciudad" busca relevar, documentar, representar y caracterizar los grandes proyectos urbanos en discusión en la Ciudad de Buenos Aires, con el propósito de poner de manifiesto la diversidad de situaciones en juego y proporcionar recomendaciones que contribuyan a una más equilibrada y sustentable calidad de vida.

21

La Ciudad de Buenos Aires tiene en agenda la discusión e implementación de una diversidad de grandes proyectos urbanos, y en función de eso el grupo de trabajo elaboró un primer listado que incluyó: operaciones en el extremo Norte de la Avenida General Paz (Proyecto Carrefour), expansión de Av. Lugones-Cantilo, Aeroparque, las dificultades de acceso en transporte público al Parque de los Niños, Parque de la Memoria en Ciudad Universitaria, el reciclado del predio de 18 hectáreas de la ESMA, Puerto de Buenos Aires, Peatonalización del Área Central, Proyecto Retiro, Puerto Madero II, Terminal de Cruceros (Darsena F), Distribuidor AU 25 de Mayo-9 de Julio, Autopista Ribereña, Dársena Sur, puentes sobre el Riachuelo, Av. 27 de Febrero, Mercado de Hacienda, Playas Ferroviarias de Villa Luro-Liniers, Playa Ferroviaria de Palermo, Estación Sáenz, entre otros de similar envergadura.

De modo que varios interrogantes se abren en busca de respuesta: ¿cuál es el objetivo de cada proyecto?; ¿cómo canaliza los desplazamientos?; ¿soluciona la circulación del tránsito pesado?; ¿resuelve los problemas de congestión?; ¿fomenta el uso del transporte particular? Con la inversión a realizar, ¿son posibles otras alternativas para solucionar los problemas de calidad del transporte público y la performance urbana de la calle, el transporte de cargas ferroviario y fluvial, y los centros de transferencia de cargas?

De este listado se realizó una selección para su tratamiento y se acordó el armado de una matriz de los grandes proyectos, con el aporte de información de cada una de las organizaciones intervinientes. El objetivo central es revisar los mecanismos de producción de la ciudad en relación con los lineamientos estratégicos del Plan basados en equidad social y equilibrio territorial, y que promueven garantías en:

- las condiciones ambientales adecuadas para la ciudad.
- la conectividad de los flujos de la ciudad, con base en el transporte público.
- una calidad urbana adecuada para la vida social y económica de la ciudad.

Asimismo, y en el marco de la conflictiva situación que se presenta por la falta de cumplimiento de la normativa vigente sobre transporte en general, se puso a consideración del Comité Ejecutivo el Pacto de la Movilidad, firmado el 1º de Octubre del 2004, por las 28 entidades relacionadas con la temática del transporte, incluido el Jefe de Gobierno de la Ciudad, el Secretario de Transporte de la Nación, las cámaras y sindicatos de taxis y colectivos, los amigos de las avenidas, las asociaciones de ciclistas y las empresas públicas y privadas de subterráneos entre otros.

El Plan Estratégico promueve la convivencia de los distintos modos de transporte, incluidos lo no motorizados, priorizando el transporte público y atendiendo el equilibrio entre economía, movilidad y calidad ambiental. Y el Pacto de la movilidad define claramente la necesidad de dar prioridad a aquellas opciones de viaje que tengan el mayor potencial para reducir la congestión del tránsito, mejoren la calidad ambiental, promuevan el desarrollo sustentable, el intercambio de modos y que ofrezcan flexibilidad para la movilidad de la Ciudad en el corto, mediano y largo plazo.

En tal sentido, y a partir del relevamiento en cuanto al estado de situación de cada uno de los proyectos, se propone trabajar en evaluar si el proyecto responde a los lineamientos y acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico.

A partir de ello, se plantea desarrollar un cuadro con las siguientes características, con el propósito de identificar si cada proyecto favorece o no las postulaciones del Plan:

Planilla de Evaluación de Grandes Proyectos Urbanos

Grandes Proyecto Urbanos		Lineamientos del PE (a) Favorece, (b) No favorece, (c) Considera parcialmente, (d) No tiene incidencia, (e) No sabe/ No contesta						Otras alternativas S/N/C	Observaciones	
		Aspectos Ambientales (aire, agua, suelo, flora)	Aspectos Socioeconómicos		Aspectos Urbanísticos Urgos circulatorios, conectividad (H) y Puzo de la Movilidad (PM)					
			Sociales	Económicos	Infraest. Vial		Intermodalidad (transporte)			
					LPE	PM	LPE			PM
Aeroparque	Ampliación de Calles 1 y 2 Norte ¹									
	Tramo de AU IIIA hacia el Norte ²									
	Edificios propios del Aeroparque ³									
	Ampliación de Calles 1 y 2 Sur ⁴									
Anillo Vial	Distribuidor AU 1 y Av. 9 de Julio ⁵									
	Autopista Ribereña ⁶									
	Expansión Av. 27 de Febrero ⁷									
Puerto	Terminal de Cruceros en Dársena N° 8 ⁸									
	Proyecto Madero II ⁹									
Proyecto o Retiro	Desarrollo Inmobiliario ¹⁰									
	Dotación de Infraestructuras ¹¹									
Plazas Ferroviarias	Plaza Ferroviaria de Palermo Plaza Ferroviaria de Villa Luro Unión Sotomayor del FF.CC. San Martín									
Peatonalizaciones	Peatonalización del Área Central ¹²									
	Peatonalización de Plaza de Mayo ¹³									
Parques	Parque de la Memoria									
	Parque de los Niños									

Referencias de la Planilla de evaluación de Grandes Proyectos Urbanos

- ¹ Ampliación de los márgenes de seguridad de operación aeroportuaria, a partir de la liberación de traza afectada, la generación de una nueva Av. Costanera que avanza sobre el río, y la modificación de la traza de la Av. Sarmiento.
- ² Generación de una nueva vialidad en la AU Illia, que permita el desplazamiento hacia el norte. Implica la liberación de traza en terrenos de Aeroparque para permitir el corrimiento de las vías ferroviarias.
- ³ Desarrollo de nuevos edificios, equipamientos e instalaciones al interior del predio de Aeroparque, orientados al mejoramiento de la atención y de la prestación de servicios al usuario.
- ⁴ Ampliación de los márgenes de seguridad de operación aeroportuaria, a partir de la liberación de traza afectada, la generación de una nueva Av. Costanera que avanza sobre el río, y la prolongación de la calle Pampa en viaducto.
- ⁵ Eliminación del paso a nivel del ferrocarril Belgrano Norte sobre Av. Sarmiento, mediante la ejecución de un viaducto, y desarrollo de las correspondientes ramas de ingreso y egreso a la Autopista Illia.
- ⁶ Ejecución de las vialidades que permitan completar los movimientos del distribuidor existente, es decir, en sentido norte-centro y centro-sur, y ensanche en sentido oeste-norte.
- ⁷ Generación de la conectividad del sistema de autopistas metropolitanas mediante el completamiento de un tramo de alrededor de 4 kilómetros en torno el área de Puerto Madero.
- ⁸ Liberación de traza linder a Riachuelo, para permitir la consolidación de la Av. 27 de Febrero y canalizar los desplazamientos de tránsito pesado de la zona sur de la Ciudad.
- ⁹ Dotación de infraestructuras de apoyo y servicios para la operación de cruceros en el área de Dársena Norte.
- ¹⁰ Liberación y readecuación de la traza existente para permitir el desarrollo inmobiliario del área.
- ¹¹ Liberación de suelo para el desarrollo inmobiliario con viviendas, comercios, hoteles, oficinas, etc.
- ¹² Reacomodamiento de las infraestructuras ferroviarias para permitir el desarrollo urbanístico de la zona.
- ¹³ Desalentar el uso del automóvil particular en determinadas arterias del área central, en favor de los desplazamientos peatonales.
- ¹⁴ Concurso de ideas promovido para ampliar el espacio público institucional de la Plaza de Mayo.

En consecuencia, con los resultados a alcanzar se propone lo siguiente:

- generar acciones de concientización pública sobre la necesidad de evaluar alternativas para los grandes proyectos urbanos, en el marco de lineamientos que prioricen la equidad social y el equilibrio territorial.
- formular recomendaciones al Ejecutivo sobre la importancia que reviste alinear las decisiones que toma la Ciudad en materia de transporte en el contexto de los postulados del Pacto de la Movilidad suscrito.
- continuar con las acciones realizadas en materia de transporte en favor de lograr una solución integral que se focalice en la intermodalidad y atendiendo con especial cuidado a los centros de transferencia.

PROYECTO: Relevamiento de la normativa vigente relativa a habilitaciones y sus costos.

Área Crítica	Desarrollo, Empleo e Innovación
LINEAMIENTOS	Promover el desarrollo económico social y territorialmente equilibrado, atraer inversiones productivas y crear empleo
ACCIONES TIPO	Reforma integral de la normativa sobre uso del suelo urbano, acompañada de una campaña de información a favor de la radicación de actividades productivas compatibles con el medio ambiente.
PROYECCIÓN 2010	Normativas claras y eficazmente implementables

Surgió como necesidad, dentro del ámbito de la Dimensión Económica, contar con el conocimiento del estatus de los precios actuales a la hora de realizar una habilitación. En este sentido se llevó a cabo un estudio de precios y pasos de implementación de la normativa.

Dicha iniciativa se suma a la coyuntura de contar con próximas reformas a los códigos de habilitaciones que se llevarán a cabo por el Gobierno de la Ciudad, para lo cual se realizan mensualmente reuniones en la Facultad de Ingeniería y conjuntamente con organizaciones afines.

Estimación de Costos del Trámite de Habilitaciones Septiembre de 2006

25

Tipo de Habilitación	Automático sin plano	Con plano	Profundidad local , no es tomado en cuenta depende de la superficie	Superficie Local > 500m2 o por uso (5.2.1. CPU)	Con inspección previa
Tramites a realizar					
Solicitud de habilitación	105	210		210	315
Formulario uso conforme	18	18		18	18
Formulario de Sobrecarga	18	18		18	18
Honorarios escribano (no regul.)	100 a 150	100 a 150		100 a 150	100 a 150
Certificación firma (en contrat. locación)	25/30 por firma	25/30 por firma		25/30 por firma	25/30 por firma
Encomienda Profesionales	42	42		42	42
Consulta Catastro		30		30	30
Oblea (Col. Escrib.)	No existe mas este requisito, eran 45 pero no se renovó el convenio con el colegio de escribanos				
Libro de Actas (C.E.)	De 10/15 se compra en cualquier librería				
Sellado (C.E.)	Se cobran solo los 18 del formulario de uso conforme				
Gestor		La obligatoriedad del profesional hace que el honorario sea único,			
Profesional					
Profesional/ Gestor	500 a 1000	1200 a 5000, no regulado, dep de la sup		1200 a 5000	1200 a 5000
Plano	Se incluyen dentro del honorario				
Copias					
Plano de Prevención contra incendio				Depende de la sup, de 1000 en adelante	1000
Plano de Ventilación		300 a 500		300 a 500	300 a 500
Total Gastos (mínimo)	Aprox. 900	Aprox. 2100		Aprox. 5600	Aprox. 8000

Los profesionales acorde con sus competencias, (Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Industriales, Ingenieros Mecánicos, Maestros Mayor de Obras, Agrimensores, etc.) son los que deberán confeccionar los formularios comprados en el correspondiente Consejo Profesional, según el tipo de trámite de habilitación.s

Los tipos de habilitación que más conflictos presentan son los que requieren de evaluación de impacto ambiental (industrias, Ej: taller de marroquinería) y aquellos que requieren inspección previa (Ej: salones de belleza, asoc profesionales, clínicas, instalaciones para niños), ya que tardan hasta 4 meses en realizar la inspección. Debido a que con la sola presentación del trámite ya se puede comenzar a operar, la inspección previa puede llegar a demorar el inicio de la actividad.

El presente análisis será remitido a la comisión especial redactora del Código de Habilitaciones, para su conocimiento. manifestando la inquietud de las organizaciones participantes del grupo de trabajo de la Dimensión Económica, respecto de la simplificación y agilización del trámite

Para mayor información

http://www.buenosaires.gov.ar/areas/gob_control/regulacion/habilitaciones.php?menu_id=4331, en dicha dirección se encuentran detallados uno a uno los pasos necesarios y cuales son los requerimientos de información necesaria para iniciar el trámite, y para su seguimiento posterior.

La normativa completa que regula la temática de las habilitaciones vigentes, se encuentra disponible en la biblioteca del Plan Estratégico en la Dimensión Económica: www.buenosaires2010rg.ar

Sobre el aporte de la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública, se llevó a cabo la actualización de los datos estimados a los que se le sumó una breve reseña sobre los conflictos más destacados en el tema.

PROYECTO: Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de salud. Consolidar un sistema educativo

Área Crítica	Salud / Educación
LINEAMIENTOS	Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de salud para garantizar el acceso a la población, instrumentando políticas de prevención integral y redes de atención primaria.
ACCIONES TIPO	Consolidar un sistema educativo democrático, articulado, accesible, pertinente y de calidad para toda la Ciudad que promueva el desarrollo integral de la persona. Fortalecer conductas responsables. Jerarquizar la promoción y protección de la Salud. Promover el desarrollo integral de la persona.
PROYECCIÓN 2010	Análisis del proyecto sobre la Creación de un programa de Educación para la Salud Áreas de salud y educación coordinadas y planes de concientización ejecutados

En la reunión del equipo de salud que se desarrolló en el mes de agosto, las organizaciones participantes manifestaron la necesidad de comenzar a tratar el tema de Educación para la Salud.

27

Estado de avance

Material Proyecto de Salud Escolar distribuido (Diputado Comisión de Salud de la Legislatura)

Avances en la discusión.

Material sobre Proyecto 0914-D-2006 Creación de un Programa de Educación para la Salud.

Durante el segundo semestre de 2005 los grupos de trabajo de Salud y Educación se abocaron a analizar un proyecto de ley sobre Salud Escolar presentado por el Legislador Claudio Ferreño, trabajaron su contenido y presentaron sus consideraciones en la Asamblea General que tuvo lugar en el mes de diciembre del mismo año.

Según lo informado por la Legislatura de la Ciudad, el citado proyecto no contó hasta la actualidad, con el consenso necesario para ser aprobado.

Con el propósito de continuar planteando temas que fortalezcan las conductas responsables y jerarquicen la prevención y promoción de la salud, los grupos de trabajo del CoPE decidieron en las reuniones del mes de agosto de este año, comenzar a debatir sobre Educación para la Salud.

Educación para la Salud es una estrategia que se define como un proceso de formación y concientización del individuo, que intenta informar y capacitar para adoptar hábitos de vida saludables y conductas positivas para la salud individual y colectiva.

Por lo expuesto, las organizaciones que participan en el CoPE entendieron que la problemática debería ser abordada en forma conjunta por los grupos de trabajo de educación y salud.

Para comenzar su tratamiento, la Coordinación del Plan solicitó a las Comisiones de Educación y Salud de la Legislatura los proyectos presentados que tuviesen relación con el tema y su estado parlamentario.

Actualmente hay un solo proyecto en tratamiento, es el 0914-D-2006 de autoría del Legislador Fernando Melillo. Su objeto es la creación de un Programa de Educación para la Salud en la Ciudad.

El proyecto está siendo tratado en la actualidad por el equipo de asesores de la Comisión de Salud, los que se encuentran abocados a su análisis y consideración.

Si bien se realizó una sola reunión conjunta de trabajo, la misma resultó enriquecedora sobre la cuestión a tratar. En el encuentro se entregó copia del proyecto de Ley enviado por la Legislatura y en el mismo

participaron asesores del Diputado Melillo autor del proyecto de Ley .

El Sr. Javier Cupeiro asistió en representación del citado Diputado Fernando Melillo y acordó con las organizaciones el envío del borrador que está siendo corregido, para que los equipos del CoPE posean una versión actualizada del Proyecto de Ley.

Asimismo informó que la Legislatura solicitó a los Ministerios de Educación y Salud un informe técnico sobre el proyecto, documentación que será enviada al Plan Estratégico para su conocimiento.

Con el objeto de enmarcar el debate sobre el tema, la Coordinación presentó al grupo de trabajo, información y antecedentes sobre Educación para la Salud .

El documento incluyó:

- Definiciones sobre prevención y promoción de la salud.
- Jerarquización de la Atención.
- Recomendaciones de entidades reconocidas, entre ellas la Organización Mundial de la Salud. Esta última, ya en 1983 refería: “Si enfocamos la educación sanitaria desde un modelo participativo y adaptado a las necesidades la población adquirirá una responsabilidad en su aprendizaje y éste no estará centrado en el saber sino en el saber hacer”
- Experiencias de diferentes países en los que se fortalecieron las políticas de prevención y promoción de la salud y realizaron su reforma educativa.
- Presentación de programas existentes. Se mencionó el Programa Nacional de Educación para la Salud y sus objetivos.
- Se recordaron los ejes establecidos en la Ley Básica de Salud ,Ley 153,marco normativo del Sistema
- Se destacaron los lineamientos del Plan Estratégico establecido para la Ciudad de Buenos Aires, en los que se prioriza la prevención de la salud y se establece el concepto de “educación integral”, base indispensable para lograr un modelo que brinde a las personas un aprendizaje social desde una mirada amplia y participativa.
- Se mencionaron normativas del Ministerio de Educación.

Las organizaciones a partir de la información recopilada comenzaron a debatir y fijaron grandes ejes sobre la problemática:

- Necesidad de establecer y ejecutar políticas tanto en el ámbito nacional como en la Ciudad de Buenos Aires sobre salud y educación.
- Contar con programas que perduren en el tiempo y que su ejecución sea evaluada permanentemente por las autoridades.
- Considerar a la Educación para la Salud como una estrategia basada en la promoción y protección de la salud, cuyo objetivo es concientizar tanto al alumno como a la comunidad para que adopte hábitos saludables tanto individuales como colectivos.
- Formar a las personas integralmente e impartir desde la niñez los conceptos de:
 - Ciudadanía
 - Deberes y derechos
 - Ética y respeto
 - Familia y Sociedad
 - Salud
- Entender que en el proyecto de Educación para la Salud, se deben involucrar a alumnos, padres y docentes.

- Contar con la participación de la comunidad para lograr que las acciones tengan el impacto esperado, para que sean sostenibles y eficientes.
- Desmontar el mito que la salud de la población depende sola y exclusivamente del personal sanitario y de la mejora de infraestructuras y equipamientos: la salud es una responsabilidad individual y colectiva.

Se estableció que en las próximas reuniones, se analizará el proyecto de Ley presentado y emitir opinión sobre el mismo. Se enviarán a la Legislatura las consideraciones del CoPE.

Se evaluará si esta temática debe estar incluida en la futura Ley de Educación de la Ciudad.

Se realizarán encuentros con los referentes del Ministerio de Salud y Educación.

Se continuará con el tratamiento del tema y finalmente se confeccionará un documento consensado.

PROYECTO: Recomendación para la Instrumentación de las Políticas de Género en las Comunas

Área Crítica	Género
LINEAMIENTOS	Núcleo estratégico de Buen Gobierno.
ACCIONES TIPO	Consolidación de la autonomía de la Ciudad Recomendación Desarrollo de una política de transición para el traspaso de competencias
PROYECCIÓN 2010	Garantizar la instrumentación de las políticas públicas de género para una sociedad inclusiva con igualdad de trato entre varones y mujeres ¹

En la Ciudad de Buenos Aires, tanto la descentralización como la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y varones, son un “imperativo constitucional”.

Los artículos 36, 37 y 38 de la Constitución de la Ciudad, la Ley 474 de “Igualdad Real de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones” y la normativa nacional e internacional, surgida de las conferencias mundiales y los tratados en materia de género, garantizan el acceso al goce de todos los derechos y la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas.

31

La Constitución de la Ciudad responde al concepto actual de estado democrático, que comprende tanto la descentralización, como la participación y la perspectiva de género, como categorías interdependientes que contribuyen a profundizar la democracia.

La perspectiva de género, a diferencia de otros enfoques, reconoce la diversidad originada en torno al género, y plantea la construcción de un Estado respetuoso de las diferencias.² Está vinculada a la real legitimación de las mujeres como sujetos plenos de derecho.

La descentralización y la participación promueven la movilización de actores y amplían el proceso de toma de decisiones, por lo que las COMUNAS se presentan como un nuevo desafío, que debe incluir la posibilidad de lograr la equidad de género en la toma de decisiones, para llevar adelante los valores de igualdad.

La sanción de la Ley Nº 1777 “Ley Orgánica de Comunas”, dispone el proceso de descentralización, según lo establecido en la Constitución.

En lo que nos atañe, este proceso de descentralización debe necesariamente fortalecer la formulación e implementación de políticas de género en el ámbito de la Ciudad a través de la transversalización de la gestión, la participación, así como garantizar y mejorar el acceso en igualdad de oportunidades de las mujeres a los servicios, a través de las estrategias organizativas y el control, entre otras.

El Plan Estratégico Buenos Aires 2010, incluye en sus núcleos y lineamientos estratégicos, las propuestas orientadoras vinculadas a la totalidad que se desea construir, a saber:

Núcleo Estratégico Buen Gobierno, donde se proyecta una Ciudad autónoma, dentro de las relaciones democráticas y participativas, que formule y aplique políticas integradoras y garantice procesos de gestión eficaces, eficientes y transparentes.³

Sus líneas estratégicas:

¹A Fin de Cumplimentar El Artículo 1º y Complementarios de la Constitución de la Caba

²Zumbado, Carla. “La perspectiva de género y la participación: redimensionando el estado. <http://www.riig/donutros>

³PLAN ESTRÁTEGICO BUENOS AIRES 2010. CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRÁTEGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Aprobado por la Asamblea General del CoPE el 30 de noviembre de 2004. Contenidos. Pág. 169

•Línea 1 “Consolidación de la autonomía de la Ciudad”:

Acción 2: Desarrollo de una política de transición para el traspaso de competencias.⁴

•Línea 3 “Perfeccionamiento de la democracia participativa”.⁵

•Línea 4 “Orientación incluyente de las políticas y la gestión gubernamental”: El buen gobierno se concreta en contenidos democráticos de las políticas, que garantizan para el conjunto de la sociedad local, es decir para todos sus componentes, condiciones análogas para el desarrollo de sus potencialidades. ⁶

•Línea 5 “Perfeccionamiento del aparato gubernamental y de los procesos de gestión”: Para completar la capacidad de autogobierno democrático y participativo, el Plan Estratégico de la Ciudad indica la relevancia de garantizar un aparato gubernamental y de gestión que concrete esa orientación en políticas y acciones gubernamentales con eficacia, eficiencia y transparencia.

La inquietud del grupo de trabajo de Género es efectuar una recomendación referida a la definición, elaboración, planificación e instrumentación de las políticas de género de manera concurrente entre la Ciudad y las Comunas, debido a que las políticas de género son políticas de Estado. En este sentido se asegura su instrumentación, de manera equitativa en las diferentes Comunas, y se garantiza la homogeneidad y el respeto por el interés general de la Ciudad.

Se recomienda impulsar la jerarquización de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de lograr la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, tal como lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país.

Las organizaciones de la sociedad civil, integrantes del grupo de trabajo de Género, efectuarán su recomendación, en el marco de las atribuciones y en el de los núcleos y lineamientos del Plan Estratégico, como herramienta integrada y articulada con los demás procesos y mecanismos de participación ciudadana que se llevan adelante en la Ciudad.

⁴⁻⁵PLAN ESTRÁTEGICO BUENOS AIRES 2010. CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRÁTEGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Aprobado por la Asamblea General del CoPE el 30 de noviembre de 2004. Contenidos. Pág. 171

⁶PLAN ESTRÁTEGICO BUENOS AIRES 2010. CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRÁTEGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Aprobado por la Asamblea General del CoPE el 30 de noviembre de 2004. Contenidos. Pág. 172

PROYECTO: Acciones para la coordinación interjurisdiccional

- Jerarquización de un área responsable de la política interjurisdiccional
- Fortalecimiento en la relación con los Municipios y la Provincia
- Coordinación con el Plan Estratégico de la Provincia de Buenos Aires
- Definición de criterios para la conformación de una Agencia Metropolitana

Área Crítica	Planificación, Coordinación y Gestión Interjurisdiccional de Área Metropolitana Buenos Aires
LINEAMIENTOS	Promover la existencia de instancias jurídicas y de gestión interjurisdiccionales para los temas que precisan tratamiento a nivel metropolitano.
ACCIONES TIPO	Participación de la Ciudad en la planificación y coordinación de la modernización de las infraestructuras áreas, marítima, fluvial y terrestre del sistema metropolitano. Implementación de un convenio en materia de medio ambiente Diseño de estrategias comunes de prevención del delito y de la violencia Desarrollo de mecanismos de participación y control ciudadano en los organismos interjurisdiccionales. Implementación de mecanismos de consulta y coordinación interjurisdiccional entre los entes reguladores de los servicios públicos Creación de un Foro Metropolitano de Planes Estratégicos.
PROYECCIÓN 2010	Institucionalización de la interjurisdiccionalidad del Área Metropolitana

La planificación, coordinación y gestión interjurisdiccional del Área Metropolitana es uno de las cuestiones que aún no se ha logrado resolver. Si bien existe un amplio consenso sobre lo improbable que resulta la creación de un organismo que atienda esta cuestión sin la decisión política de las gestiones de turno, los diferentes actores de la región no deberían dejar de generar acciones que promuevan o fomenten la institucionalización del área metropolitana.

En este sentido, el trabajo realizado por esta dimensión ha sido continuar en la búsqueda de alternativas que impulsen la planificación, coordinación y gestión interjurisdiccional del área metropolitana.

Los esfuerzos de constituir una agencia metropolitana deben continuar, pero sin perjuicio de ello, se pueden ir generando una serie de acciones puntuales que contribuyan a tales fines, y permita tener una política metropolitana desde el Gobierno de la Ciudad.

En dicho sentido, a partir de lo elaborado en la Dimensión, desde el Comité Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico, se remitió al Señor Jefe de Gobierno una recomendación, en la cual se le señala la importancia que tiene contar con una política de Estado para la Región Metropolitana y advertir sobre la postergación de soluciones que implica no tenerla. En tal sentido, desde el Consejo de Planeamiento Estratégico, se recomendó:

- signar la responsabilidad de la política metropolitana a un área con jerarquía relevante del Gobierno de la Ciudad, la que resultará encargada de la relación con los municipios del conurbano, la provincia de Buenos Aires y la Nación en estos temas,
- Adaptar oportunamente la Ley de Ministerios y las políticas de la Ciudad a esta recomendación,
- Definir en ese contexto una política metropolitana integral del Gobierno de la Ciudad, que contemple

los temas y la problemática pertinente al área que se ven afectados por la ausencia de una política referida a: disposición de residuos, provisión de agua, tratamiento de efluentes, infraestructura vial, transporte y tránsito, Cuenca Matanza-Riachuelo, problemáticas sociales y políticas de salud.

En concordancia con el objetivo de fortalecer la relación con los municipios, la Coordinación del Plan Estratégico fue invitada a participar del Foro de Urbanismo Metropolitano que se llevó a cabo en septiembre en el Municipio de Morón.

A fin de continuar en la generación de acciones que contribuyan y fortalezcan la relación con los Municipios y la Provincia, se propone realizar una Jornada conjunta en Noviembre, con la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con la participación de Schlomo Angel, especialista y autor del Estudio Global para el Crecimiento Urbano.

PROYECTO: Reforma Política Ley Electoral y Ley de Partidos Políticos

Área Crítica	Participación Ciudadana
LINEAMIENTOS	Fomentar la participación y el control ciudadano en la gestión pública mediante la descentralización política y administrativa. Mejorar la representatividad y la gobernabilidad, y garantizar la pluralidad política.
ACCIONES TIPO	Sanción de un sistema electoral mixto
PROYECCIÓN 2010	Una Ciudad con un sistema electoral y de partidos políticos consensuado, participativo y transparente.

La Reforma Pendiente

A diez años de sancionada la Constitución porteña aún quedan temas pendientes por lograr, no sólo la plena autonomía sino también un pleno funcionamiento de las instituciones correspondientes a la Democracia Participativa.

Hoy el contexto es de una profunda crisis de representatividad política sobre todo luego del colapso del 2001, crisis que aún atenta contra el funcionamiento democrático institucional. Entonces, el gran desafío hacia el bicentenario como sociedad es construir una democracia social y participativa, porque sin participación ciudadana vinculada al pleno derecho del ciudadano y a la posibilidad real de que cada uno pueda sentirse participe del destino de la sociedad en la que está viviendo, el Estado se debilita. El Estado, que debiera ser el ámbito institucional igualador socialmente no tiene donde anclarse, navega por el océano de las fuerzas del mercado, pudiendo ser captado por estas fuerzas y en última instancia se convierte en la cara política de un sistema económico. Entonces, el problema de la participación ciudadana hace a la posibilidad concreta de tener un Estado capaz de contribuir para que los vecinos tengan una mejor calidad de vida. Este es un tema central, porque los vecinos, con su capacidad de creación y realización, pueden transformar la realidad.

En materia institucional, fue un claro avance el consenso arribado por los legisladores cuando sancionaron la Ley Orgánica de Comunas pero resta aún el desarrollo de normas que den el marco legal adecuado para una completa reforma política. Esas normas pendientes deben ser fruto de un amplio y plural debate entre la sociedad civil y el Estado.

La Ley de Comunas necesita completarse con una Ley Electoral que no sólo dictamine sobre la forma de elección de nuestros representantes legislativos sino también sobre el funcionamiento de las organizaciones políticas, su financiamiento, la presentación de sus candidatos. Eso hará que también avancemos en la cuestión de la autonomía, ganando en materia electoral la necesaria independencia de los fueros nacionales.

Propuesta

El Plan Estratégico entre sus acciones tipo en el área crítica Participación Ciudadana plantea : "Sanción de un sistema electoral mixto. La Constitución de la Ciudad establece que los legisladores porteños deben ser electos por un sistema electoral proporcional. En tal sentido, un sistema electoral mixto del tipo combinado dependiente, en el que una parte de los diputados sería electa por distritos uninominales y la otra por listas partidarias, permitiría conciliar una mayor cercanía entre representantes y representados con una representación equitativa y proporcional de las distintas fuerzas políticas. En cualquier caso, deberán contemplarse los requisitos constitucionales de conservar la proporcionalidad, de mantener fijo el número de banca, y respetarse el cupo femenino. A su vez, sería importante informar a qué distrito pertenecen los candidatos de la lista partidaria."

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. 69 dice que la Legislatura deberá

establecer el régimen electoral para la elección de sus 60 miembros. El mencionado régimen debe establecerse de acuerdo a directivas fundamentales, que son: la elección directa, el sistema proporcional y la prohibición del voto acumulativo para impedir así cualquier variante del conocido método de lemas, como también la representatividad del género.

La democracia participativa se sustenta en el pluralismo y en la negociación entre los diversos sectores, desechando la imposición y cualquier intención hegemónica, y en facilitarle a los vecinos los espacios necesarios para ejercer sus derechos políticos, por eso rechazamos la instauración de un sistema uninominal puro, que además sería incompatible con las disposiciones de nuestra constitución.

Se propone compatibilizar ambos regímenes, el uninominal y el minoritario proporcional, eligiendo legisladores por comuna y legisladores con la Ciudad como distrito único, de esta manera cada elector dispondría de dos votos. El primero se destina al candidato preferido de la comuna y a través del segundo se elige la lista que corresponde al distrito electoral constituido por la Ciudad. Primero ingresarían los que ganaron cada comuna y luego los que triunfaron en la lista de toda la Ciudad, siempre respetando la proporcionalidad en el reparto de bancas.

Combinando las ventajas de ambos sistemas sin apartarse del marco constitucional se estaría satisfaciendo algunos de los tantos reclamos ciudadanos.

El grado de importancia del régimen electoral no debe minimizarse. Cada tipo de régimen electoral produce diversos efectos sobre el sistema político. No se puede perder de vista lo fundamental que es un régimen electoral, como conjunto de reglas que optimizan el funcionamiento de las estructuras políticas. El régimen electoral influye sobre todo en dos aspectos: en el gobierno y en la representación. Ningún sistema electoral por sí mismo va a solucionar milagrosamente la profunda crisis de representatividad política.

La función de todo régimen electoral es traducir las opiniones políticas de los ciudadanos manifestadas a través del voto en cargos de decisión política. Estas opiniones no se emiten en abstracto y es por eso que entre éstas y los mencionados cargos ocupados por los representantes se encuentran estructuras encargadas de combinar estas opiniones. En las sociedades democráticas modernas, las estructuras encargadas de oficiar como correa de transmisión de dichas opiniones, son conocidas con el nombre de partidos políticos. Mencionábamos anteriormente la profunda crisis de representatividad que viene sufriendo nuestro país en los últimos diez años y de la cual nuestra Ciudad no es ajena.

Aprovechar “la puerta entreabierta” que nos ha dejado la sanción de la Ley de Comunas, y así continuar el proceso de una verdadera reforma de las instituciones políticas, es el camino.

En el aspecto políticoinstitucional resulta fundamental impulsar y promover un debate que conduzca a la puesta en funcionamiento de herramientas legislativas y/o ejecutivas que garanticen un pleno funcionamiento de una democracia abierta, participativa y pluralista.

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires ha reiniciado el debate sobre estos aspectos y el Plan Estratégico tiene el deber y el derecho de aportar la visión de las organizaciones sociales.

En este sentido en el último trimestre del año realizaremos jornadas de debate y de elaboración de propuestas sobre estos temas.

PROYECTO: Un Plan de Seguridad Ciudadana para la Ciudad

Área Crítica	Autonomía
LINEAMIENTOS	Fortalecer la autonomía de la Ciudad y desarrollar políticas integrales de seguridad y justicia
ACCIONES TIPO	Desarrollo de un Plan Integral de Seguridad Profesionalización y control ciudadano de la futura policía de la Ciudad
PROYECCIÓN 2010	Una ciudad segura para todos

Es relevante, desde el Plan Estratégico, iniciar el abordaje de la problemática de la seguridad que es motivo de preocupación para cada vez más ciudadanos de Buenos Aires, y que debe ser tomado desde las distintas instancias de gobierno. En este sentido se intenta iniciar un debate que profundice esta temática.

En nuestra Ciudad, la situación de exclusión social y marginalidad, que se fue configurando en los últimos años, agudizó la crisis en materia de seguridad ciudadana. La seguridad ciudadana debe entenderse como un deber indelegable a garantizar desde el estado.

Democracia y Seguridad Ciudadana

Debe remarcarse la existencia de un vínculo insoslayable entre democracia y seguridad ciudadana, ya que el libre ejercicio de la democracia no puede desarrollarse en el marco permanente de inseguridad.

La inseguridad es factor de exclusión en sí misma, que afecta más a los más indefensos, al tiempo que constituye un freno para la construcción de un espacio de vida en el que reinen los valores democráticos y solidarios.

El miedo genera intolerancia y la inseguridad niega el ejercicio de la ciudadanía. La economía criminal y la pobreza son factores de inseguridad. La marginalidad y la exclusión de unos genera intolerancia en los otros.

Desde el Plan se plantea el debate de estos temas a fin de dar respuesta a esta problemática tan compleja.

La política de protección y seguridad ciudadana debe hacerse con fortaleza y vigor pero respetando las reglas del juego que marca la Constitución y la legislación democrática.

La Ciudad: Un Marco para la Seguridad y la Libertad

Las ideas democráticas y sus valores morales han nacido vinculadas a la "Ciudad" como sistema de convivencia y relaciones, no sólo económicas, sino también sociales y culturales.

Asimismo, es evidente que en época de recesión económica, las manifestaciones de la problemática urbana son diferentes de aquellas que la misma ciudad con la misma estructura productiva presenta cuando hay un período de crecimiento económico sostenido.

La necesidad de sentirse mejor y más seguro no se puede sólo reducir a seguridad sobre la vida o los bienes, es necesario introducir también el valor de la seguridad en general, para referirse a actos materiales que afectan de modo inmediato a la vida cotidiana: empleo, salud, educación, cultura.

La ciudad da efectivamente más seguridad frente al exterior, pero al mismo tiempo pone las condiciones para que dentro de ella, en su seno, se generen nuevos problemas que exigen nuevas soluciones.

Es necesario diseñar una política estructural contra la inseguridad y la violencia. Estructural porque debe no sólo atender a los signos, sino buscar y corregir las raíces e inicios del fenómeno.

En definitiva las POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA deben ser políticas de AFIRMACION DEMOCRATICA frente a la VIOLENCIA y sus orígenes, trabajando para crear una cultura política de seguridad ciudadana que abarque y comprometa al conjunto de sectores y agentes sociales.

Para ello es necesario impulsar desde los ámbitos institucionales la consecución de un amplio consenso ciudadano a favor y en defensa de la seguridad.

Habrà que buscar entre todos y todas las fuerzas y agentes sociales e instituciones, un gran acuerdo en defensa de la calidad de vida, del progreso económico y de la igualdad social, de la autoridad democrática que aisle a la violencia y sus raíces. En definitiva, un acuerdo para la SEGURIDAD DEMOCRATICA que tiene en el tejido urbano, en la cultura urbana, un marco territorial para su práctica.

La ciudad, la sociedad urbana, puede y debe ser el marco que ofrezca mayor seguridad al ser humano. Esto es posible hacerlo sólo desde el compromiso con el Estado democrático y con el consenso y la colaboración de toda la sociedad.

En este contexto el Plan Estratégico abordará la elaboración de Pautas para un Plan de Seguridad Ciudadana para la Ciudad de Buenos Aires. Estas pautas no deberán dejar de incluir los siguientes temas para el debate:

- Seguridad y Autonomía Plena de la Ciudad
- Competencias y prioridades locales en materia de seguridad
- Políticas de prevención
- Principios para la conformación de la Policía de la Ciudad
- Papel del sector privado en la seguridad ciudadana
- Control y regulación de Seguridad Privada
- control de armas y desarme civil
- Sistemas de participación ciudadana para el control social de las políticas de seguridad
- Abordaje integral de la problemática de prevención y seguridad desde los distintos ámbitos del Gobierno (Salud, Educación, Vivienda, Promoción Social, etc.)
- Políticas de seguridad metropolitanas consensuadas con las distintas jurisdicciones del Gran Buenos Aires

PROYECTO: Mapa de Empleo

Área Crítica	Desarrollo, Empleo e Innovación
LINEAMIENTOS	Mejorar la capacidad de los sectores económicos locales para generar empleo, innovar e insertarse competitivamente en la economía de la Ciudad, del País, de la región y del mundo.
ACCIONES TIPO	Programas integrales de empleo orientados a incrementar la empleabilidad de los desocupados. Programas de afianzamiento de la cultura de la innovación y del trabajo, que articulen los campos educativos, empresariales y profesionales.
PROYECCIÓN 2010	Una ciudad con empleo de calidad (formal, adecuadamente remunerado y en actividades de alta productividad).

El proyecto consiste en diseñar y llevar adelante un programa de estudio destinado a profundizar y diagnosticar distintos aspectos de la situación laboral de los residentes de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, el proyecto se denomina "Mapa de Empleo"

En el marco del proyecto aprobado en el 2005, la Coordinación del Plan Estratégico ha solicitado a la Dirección General de Estadísticas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el suministro de la información disponible, referido a ocupación e ingresos desagregada por los antiguos límites determinados por los CGP (Centro de Gestión y Participación), categoría ocupacional y rama de actividad con el objeto de dar inicio a las tareas del proyecto. Atento a que en algunos casos la información requerida a la DGEyC se obtiene de encuestas dirigidas a residentes en la Ciudad deberá ser reelaborada a partir de su cruce con información referenciada al conglomerado urbano Gran Buenos Aires disponible en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

La Coordinación se abocará, en conjunto con las organizaciones que participan en las reuniones del grupo de trabajo de la dimensión, en los próximos meses a definir:

- Los perfiles de los equipos técnicos que se requieren para llevar adelante las tareas del proyecto.
- Un análisis de las etapas lógicas de ejecución.

En paralelo se trabajará en la presentación de la situación vigente a la fecha de la última información estadística disponible en lo referido a empleo por rama de actividad, categoría ocupacional y por CGP dado que no existe información referenciada a nivel de comunas.

PROYECTO: Instituto de Economía Social de la Ciudad de Buenos Aires

Área Crítica	Políticas Fiscales y de Ordenamiento Económico
LINEAMIENTOS	Acrecentar la previsibilidad y efectividad de las políticas fiscales, de ordenamiento y promoción económica
ACCIONES TIPO	Participación de las organizaciones de la sociedad civil en el análisis y discusión del proyecto de Ley que reglamente el funcionamiento de las Organizaciones Económicas de Base Social en la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la legislación nacional
PROYECCIÓN 2010	Contar con una normativa que regule la promoción y capacitación y garantice un adecuado funcionamiento, control de las organizaciones de economía social.

El Director General de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales de la Ciudad de Buenos Aires (MDHyS), presentó un informe respecto al convenio firmado entre ese Ministerio y el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), sobre la base del cual el MDHyS ha promovido la firma de un Decreto de Creación del Instituto de Economía Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento que el mencionado Decreto prevé la futura sanción de una ley que regularice la situación, las organizaciones concluyeron que resulta conveniente que las Dimensiones Económica e Institucional participen de la elaboración del Proyecto de Ley.

La creación del Instituto de Economía Social es un paso importante en el desarrollo de políticas públicas que impulsen el crecimiento de un sector primordial de la economía, en este sentido siendo un tema que debería analizarse en el Consejo Económico Social; previsto en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires pero aún no creado por carecer de la Ley que lo constituya. Por ello, el presente proyecto, se abordará en el marco de un proyecto de iniciativa legislativa dirigido a brindar las condiciones para la puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social de la Ciudad de Buenos Aires.

PROYECTO: Análisis y evaluación de alternativas para definir:

- Mecanismos de financiamiento diferenciados a la oferta y la demanda
- Políticas de vivienda integrales o focalizadas
- Política de suelos (por ejemplo, un porcentaje de los nuevos metros a construir destinado a la vivienda social, banco de tierras)
- Líneas del Banco Ciudad
- Préstamos a cooperativas

Área Crítica	Habitat
LINEAMIENTOS	Mejorar el acceso a la vivienda y las condiciones del hábitat, procurando una superior calidad de vida para todos los habitantes, prioritariamente los sectores de menores ingresos
ACCIONES TIPO	Implementación de la legislación vigente sobre políticas habitacionales y asignación de los fondos FONAVI acorde con las necesidades de vivienda de la Ciudad. Conformación de un Banco de Inmuebles Edificados y Tierras disponibles para su utilización. Otorgamiento de créditos hipotecarios, planes accesibles y subsidios explícitos Diferenciación de las soluciones para el acceso a la vivienda según la demanda, articulando las políticas habitacionales con el conjunto de las políticas socioeconómicas.

La primera cuestión es considerar a las políticas de vivienda como un conjunto y no solamente a la que es objeto de acción del IVC. Más allá de los cambios en la nomenclatura y el marco jurídico, y a pesar de la disponibilidad de recursos y aumento en el volumen de producción de viviendas, la reciente intervención muestra las dificultades en el rol más clásico del organismo.

Eso es importante dado que, tal como lo indica el informe de la Auditoría General de la Ciudad⁷, el ritmo de las acciones va muy por detrás de tiempos razonables para garantizar el objetivo del acceso a una vivienda digna. Pero en un sentido más amplio, hoy la clase media carece de herramientas para acceder a una vivienda en las condiciones de mercado. El ingreso medio por hogar de \$1.350 en relación al costo medio proyectado por el CEDEM de \$950 muestra que hace falta una visión estratégica que incluya herramientas para el conjunto⁸. El aumento en las estadísticas judiciales por desalojo al vencimiento de los alquileres de alguna manera lo refleja.

CUADRO 117

INGRESO PROMEDIO PER CÁPITA FAMILIAR MENSUAL DE LOS INDIVIDUOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (EN VALORES CORRIENTES) I. TRIMESTRE I 2004 I. TRIMESTRE I 2006

ATRIBUTO I

Atributo	2004				2005				2006	Var. Inter Anual
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	
Total	633	672	806	746	782	759	1.008	891	944	20,70%
1° quintil	145	152	154	150	173	162	172	206	185	5,80%
2° quintil	289	294	317	310	346	355	393	407	417	20,50%
3° quintil	413	463	530	512	540	530	644	657	666	21,30%
4° quintil	682	700	863	824	865	830	1.074	896	1.029	19%
5° quintil	1.620	1.744	2.158	1.927	1.987	1.916	2.749	2.188	2.426	22,10%

Nota: Los cálculos del Trimestre III incluyen un caso extremo de ingreso individual de \$100.000. Si se excluye dicho caso extremo, la media de ingresos per cápita familiar correspondiente a los individuos en hogares con ingresos sería de \$993. La media de ingresos del quinto quintil, también se reducirá a \$2.680.

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos, GCBA, en base a EPH, INDEC.

⁷Informe Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Política Habitacional para los sectores de bajos recursos
<http://www.agcba.gov.ar/docs/Resu>

⁸Informe CEDEM http://www.cedem.gov.ar/areas/des_economico/cedem/pdf/coyunt/18/18_14_sitocupacional.pdf

*En lo que respecta al ingreso promedio per cápita familiar de los hogares con ingresos, éste ha sido de \$183 para el primer quintil, en tanto que en el extremo opuesto, el correspondiente al último quintil fue de \$2.426. El promedio de este indicador para la Ciudad fue de \$944.

Mercado Inmobiliario. Precios de alquiler por m2 por barrio. Ciudad de Buenos Aires 2ª Quincena de julio 2005

Barrio	Total Superficie en alquiler (m²)	Valor total en alquiler (\$)	Tamaño promedio por unidad (m²)	Precio promedio por unidad (\$)	Precio promedio (m²)	Precio de alquiler en base a 50 m² (\$)
Recoleta	1.903	50.010	53	1.389	26	1.314
Palermo	1.403	36.710	52	1.360	26	1.308
San Nicolás	258	11.850	36	757	21	1.066
Belgrano	1.647	35.020	61	1.297	21	1.063
Almagro	803	13.270	40	661	16	823
Caballito	1.001	14.230	53	749	14	711
Congreso	617	8.730	41	582	14	707
San Telmo	260	3.430	43	577	13	660
Villa Crespo	383	4.860	43	540	13	634
Villa Urquiza	209	2.530	42	506	12	605
Foresta	273	3.160	46	527	12	579
Boedo	250	2.810	42	468	11	562
Flores	669	7.240	48	517	11	541
Barracas	404	4.330	40	433	11	536
Villa Lugares	496	3.880	62	485	8	391

Fuente: CEDEM, Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, GCBA, en base a datos del Sistema Buscainmuebles

Un relevamiento de multiplicidad de programas federales, de la ciudad, provinciales y municipales, muestra la amplitud de acciones. Sin embargo, la búsqueda de nuevas formas de crédito hipotecario, leasing, etc, expresa que la actualización de precios inmobiliarios post devaluación recién está haciendo impacto en el diagnóstico. Por otra parte los informes sobre el acceso a la vivienda desde un punto de vista de derechos expone varias cuestiones críticas desde este punto de vista (CORE, CELS)⁹

En lo referente a la implementación de la legislación existente, el grupo de trabajo analizó en particular la Ley 148, abordando el funcionamiento de la Comisión Coordinadora Participativa descripto en el artículo 4° de la ley. De dicho análisis se observó la dificultad de funcionamiento que se da en la representación del Poder Ejecutivo como del Legislativo, lo cual dificultó el arribo a quórum para formalizar su funcionamiento. Esto propició el enfrentamiento entre los vecinos y la comisión, y desgastó el funcionamiento de la misma. En tal sentido, se plantea la necesidad de introducir modificaciones en la Ley 148, ante la falta de operatividad de la misma:

- Modificar la representatividad en la constitución de la Comisión, que la representación de la legislatura se reduzca a la obligatoriedad al Presidente de la Comisión de Vivienda de la Legislatura y/o asesor que él designe.
- Se sugiere que exista un equipo técnico propio de la Ley, dependiente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y que dicho equipo Técnico pueda estar conformado por ONGs para asegurar la continuidad de las políticas.

En función de lo actuado hasta el momento se deberá considerar el siguiente plan de trabajo:

- Propuesta de introducir modificaciones a la Ley 148, en particular en lo referente a la Comisión Coordinadora Participativa, su conformación y funcionamiento.
- Adoptar la metodología de análisis integral para abordar la problemática

⁹Documento de Trabajo CELS http://www.cels.org.ar/Site_cels/documentos/a_docs_trabajo/4_desc/4_desc_desc_pdf/Politica_vivienda.pdf

- Definir proyectos específicos que impulsen y fortalezcan los lineamientos del Plan:
 - Mecanismos de financiamiento diferenciados a la oferta y la demanda
 - Políticas de vivienda integrales o focalizadas
 - Política de suelos (por ejemplo, un porcentaje de los nuevos metros a construir destinado a la vivienda social, banco de tierras)
 - Líneas del Banco Ciudad
 - Préstamos a cooperativas

PROYECTO: Arte Público en la Ciudad de Buenos Aires

Área Crítica	Calidad Ambiental y Espacio Público / Cultura.
LINEAMIENTOS	Mejorar la calidad ambiental desde una perspectiva metropolitana. Sustentar el derecho a la cultura para todas las personas y promover los valores culturales que nos identifican, a través del pluralismo, la participación y el respeto a la ley.
ACCIONES TIPO	Definición de políticas de gestión participativa en los espacios verdes tendientes a su preservación, incremento y equidad en el marco de un sistema metropolitano. Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas culturales.
PROYECCIÓN 2010	Recuperación del Arte Público en el espacio público y difusión del mismo en todo el ámbito de la Ciudad.

El proyecto “Arte público en la Ciudad de Buenos Aires” busca brindar a la comunidad espacios dinámicos en los que interactúen el diseño del paisaje, la arquitectura y el arte, sostiene el derecho a la cultura y a los valores culturales que la definen, apropiándose del escenario urbano y fomentando la defensa y la preservación de la cultura como forma de construcción de ciudadanía.

47

Plantea como acciones concretas: la preservación del espacio público y de la obra de arte como insumo indispensable en la construcción del medio ambiente, el desarrollo de procesos de cultura ciudadana que aprovechen el potencial pedagógico del arte y la cultura, la realización de talleres de capacitación sobre apreciación artística en el espacio público y estimulen su producción.

Asimismo, aspira a sensibilizar a la comunidad en torno a la importancia que tiene la preservación del patrimonio histórico y cultural, incentivar la realización de concursos públicos para la inclusión de obras de arte en el espacio urbano y, para ello, efectuar un relevamiento del patrimonio artístico de cada barrio, rescatando aquellas que mejor contribuyan a armonizar los aspectos urbanísticos, arquitectónicos y artísticos.

El arte público debe ser concebido en términos amplios, que involucre a diferentes manifestaciones y formas de expresión cultural, así como quedar circunscripto a espacios verdes, sino que se disemine por diferentes sectores de la ciudad. En este marco, el necesario incremento de la cantidad de espacios verdes debe promover actividades culturales y educativas, además de las recreativas.

Se trata de una iniciativa de AMAI - Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras, que fue trabajada en la Dimensión Cultural y, como línea de trabajo a seguir, en las diferentes reuniones se consensuó la conformación de un grupo que se aboque al tema la “obra de arte en el espacio público”, y que se encuentre integrado por miembros de las dimensiones Física y Cultural del Plan.

PROYECTO: Ley de Museos

Área Crítica	Cultura
LINEAMIENTOS	Sustentar el derecho a la cultura para todas las personas y promover los valores culturales que nos identifican, a través del pluralismo, la participación y el respeto a la Ley.
ACCIONES TIPO	Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la formación e implementación de políticas culturales. Ley de Museos
PROYECCIÓN 2010	Contar con una normativa que regule la actividad de los museos.

Una Ley de Museos sería una herramienta que permitiría el mejoramiento de la calidad de la oferta que engloba a los actuales museos de la Ciudad y todas sus actividades.

En un primer período de trabajo se estableció como meta llegar a presentar como iniciativa legislativa del Consejo de Planeamiento Estratégico, un proyecto de “Ley de Museos” que genere una herramienta básica para la regulación, modernización, sistematización y la fiscalización de la normativa; en establecimientos que requieran ser denominados “Museo” con residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

Como lo indican las Acciones Tipo, en la propuesta planteada en las Jornadas Plenarias del Consejo de Planeamiento Estratégico, de Marzo del corriente, se generó un espacio, donde hoy confluyen actores de distintas actividades del quehacer cultural y social de nuestra Ciudad. Este criterio de trabajo es canalizador de la participación ciudadana, por intermedio de las distintas organizaciones sociales que desarrollan sus actividades en torno a diversas temáticas, en el ámbito de la Ciudad y conformando el Pleno del Consejo de Planeamiento Estratégico.

El anteproyecto de ley, trascendió desde la Red de Museos de la Ciudad, la DG Museos, donde se realizaron 10 reuniones durante 2005 y 2006, y el Área de Cultura de la Coordinación del Plan Estratégico, conformada en grupo de trabajo. ámbito en el que las distintas Organizaciones parte del Consejo fueron aportando ideas para el trabajo específico.

Se realizaron reuniones con la Comisión de Cultura y de la Legislatura, quienes por su tarea específica deben entender y efectivizar la presentación de la Ley de Museos. La iniciativa se consideró de gran valor sociocultural para la Ciudad y se brindó la asistencia técnica adecuada, por medio de una asesora especialista en Museos.

Con el criterio de sumar puntos de vista específicos y para generar la más amplia participación, se recibió la inestimable colaboración de instituciones como: ICOM, UBA, FADAM, ADIMRA y la Dirección General de Museos. En algunos casos integrantes de la Comisión de Redacción.

De esa forma y luego de casi un año de trabajo y consultas se llegó a la conformación de la Comisión de Redacción de la normativa. La misma comenzó a funcionar el día 22 de Septiembre de 2006 en la sede de la Dirección General de Museos; la integran las siguientes instituciones y dependencias del GCBA:

Icom
 Museo Quinquela Martin
 Museo de Arte Moderno
 Museosarmiento
 Ministerio de Cultura Gcba
 Dg Museos
 Com. de Cultura L. Caba
 Com. de Comunicacion Social
 Consejo de Planeamiento Estrategico
 Subsecretaría Coord. Plan Estrategico

En la actualidad se está trabajando para sumar adhesiones a la futura Ley de Museos. Atento a la diversidad de orígenes, que presentan las Instituciones del área con asiento en nuestra Ciudad como: Museos Nacionales, Universitarios, del ámbito del GCBA y Privados; y a su actividad específica: de Arte, Históricas, Ciencia y Técnica, Diversas Temáticas. La Comisión de Redacción Normativa, tiene la necesidad de escuchar las diferentes recomendaciones de los distintos ámbitos, lo cual enriquecerá el objetivo final que es brindar a nuestro Patrimonio Histórico, tangible e intangible, una Ley que lo proteja, en un Ámbito Institucional, no sólo construido y constituido al efecto de la exposición de materiales y elementos que hacen a la historia, también generador de referencias : socio- históricas, culturales y educativas. Precursor de una cultura de jerarquía institucional y cuidado de nuestro patrimonio

De esa forma se protege el derecho a nuestra identidad: humana, histórica, cultural, social, ciudadana y nacional. Tomando como horizonte que la historia de un pueblo se inscribe en toda actividad cotidiana realizada por el Hombre, sus relaciones entre sí, con los objetos y en el ámbito que los hace confluir. Así, cuidar nuestro Patrimonio será propiciar un Proyecto de Nación en nuestro contexto socio- cultural, que heredarán los hombres del futuro.

PROYECTO: Aplicación Normativa Vigente en el Tratamiento Integral de los Residuos Patogénicos Producto de las Distintas Prácticas Médicas

Área Crítica	Salud
LINEAMIENTOS	Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de salud para garantizar el acceso a la población, instrumentando políticas de prevención integral y redes de atención primarias.
ACCIONES TIPO	Aplicación de la normativa vigente en el tratamiento integral de los residuos patogénicos producto de las distintas prácticas médicas
PROYECCIÓN 2010	Tratamiento de residuos patogénicos coordinado y controlado eficazmente.

Durante el 2005 se realizaron varios encuentros con los referentes de las distintas áreas involucradas en el tema. Finalmente se acordó seguir trabajando y debatir sobre aquellos puntos conflictivos que se pusieron de manifiesto en el transcurso de los encuentros.

En las reuniones del primer semestre del 2006, las organizaciones que participan en el grupo de Salud, acordaron tratar otros temas pendientes, intentando dar respuestas concretas a las propuestas que se venían trabajando.

Durante las cuatro reuniones mantenidas, se abordaron otros temas que estaban en agenda, como establecer el DOTS en la Ciudad, y comenzar a tratar la temática de Educación para la Salud.

No obstante lo expuesto y con el objeto de avanzar con los temas acordados en la Asamblea anterior, la Coordinación del Plan solicitó al responsable del Programa de Gestión de Residuos dependiente del Ministerio de Salud, Técnico Daniel Jayat, una información actualizada sobre la gestión de los residuos en la Ciudad, producto de las prácticas médicas.

Se adjunta el documento enviado por el Coordinador del área con el propósito de informar a las organizaciones sobre el actual tratamiento de los residuos patogénicos y los avances respecto al cumplimiento de las normativas vigentes. (Anexo I)

La propuesta es:

1-Analizar y debatir el documento adjunto enviado. Estado de avance.

2-Considerar la realización de un nuevo encuentro conjunto a invitando a :

- Los responsables del Programa de Gestión de Residuos, Ministerio de Salud.
- Dirección General de Política y Evaluación Ambiental encargada del Registro de Generadores, Transportistas y Tratadores de la Ciudad de Buenos Aires
- Control Comunal, Ministerio de Justicia y Seguridad Urbana. Autoridad de Aplicación y Control de la Ley 154.
- Los sectores que las Organizaciones participantes consideren de referencia para continuar abordando el tema.

3-Tratar la problemática en las reuniones de trabajo

Se enviará el informe del Proyecto de Gestión de Residuos a las organizaciones presentes

ANEXO I

Gestión de Residuos Patogénicos del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires

Introducción

Los establecimientos de salud, tienen como propósito, tratar problemas de enfermedad, previniendo riesgos potenciales para la salud de la población. El funcionamiento de estos establecimientos, sin embargo, conduce inevitablemente a generar residuos que pueden resultar nocivos para la salud.

Los residuos de establecimientos de salud están compuestos por dos grandes categorías:

- Los residuos comunes o asimilables a domiciliarios que representan alrededor del 75 al 95 %.
- Los residuos peligrosos, que representan entre un 12 a 25 % de los residuos totales, dependiendo de diferentes variables (especialidades, nivel de complejidad, número de camas, número de prácticas, gestión integral de residuos, leyes vigentes, entre otras).

Esta última categoría merece la siguiente desagregación:

- Residuos patogénicos
- Residuos especiales

En los últimos años han cobrado especial interés en todo el mundo los problemas relacionados con los diferentes tipos de residuos que se generan en una comunidad: residuos domiciliarios, hospitalarios, industriales, radioactivos, etc.

El advenimiento del SIDA en la década del 80 focalizó la atención en “la basura” generada en los hospitales.

La intención de los estados por ordenar, sistematizar, normatizar y legislar todos los procedimientos vinculados con el manejo de los residuos de establecimientos de salud (RES), desde la generación hasta el tratamiento y disposición final, está fuertemente influenciada por múltiples intereses, llevando a la elaboración de normativas poco razonables que no se ajustan a la ecuación costo-beneficio.

Analizando los contenidos de las leyes, ordenanzas y resoluciones formuladas en nuestro país, surge que pocas veces se respetó la ecuación costo-beneficio, pues no se tuvieron en cuenta los riesgos e impactos reales de estos residuos en cuanto a su potencial capacidad de producir infecciones, según se desprende del conocimiento científico.

A pesar de esta situación, el saldo positivo es que este tema, el de la basura en general y el de los RES en particular, está siendo abordado desde distintos ángulos por la comunidad hospitalaria y las autoridades responsables.

La experiencia internacional, desde la década del 50 hasta la actualidad, en países desarrollados, condujo a la revisión de las normas existentes, priorizando la valoración de los riesgos reales de infectividad de los RES y actualmente, organismos oficiales recomiendan adoptar criterios más restrictivos (CDC - Centro de Control de Enfermedades Infecciosas de USA, EPA - Agencia para la Protección del Medio Ambiente de USA, Ministerio de Salud Alemán, Consejo Nacional de Hospitales de Holanda, etc.).

La conclusión es precisa: la mayoría de los residuos hospitalarios no implica un riesgo mayor que los residuos domiciliarios. Solamente un pequeño porcentaje de los residuos potencialmente infecciosos requiere un tratamiento especial.

Impacto de los residuos en La Salud Pública

Resulta imprescindible destacar que, hasta la fecha, no existe evidencia epidemiológica alguna que

establezca que los RES son más peligrosos que los residuos domiciliarios, con la excepción del material cortopunzante (agujas, hojas de bisturí, etc.), el cual sí ha ocasionado infecciones en trabajadores de la salud. La bibliografía internacional avala esta afirmación, revelando que los residuos domiciliarios contienen hasta 100 veces más microorganismos con capacidad potencial de producir enfermedad que los residuos hospitalarios.

Los residuos hospitalarios manchados con sangre o secreciones, como camisolines, campos, gasas, apósitos, guantes, tubos de drenaje, etc., son altamente improbables de causar infección, ya que los microorganismos quedan retenidos en este material de desecho y difícilmente alcancen la dosis infectiva (número y virulencia necesarios).

De todos modos, establecer las normas para la manipulación y el descarte seguro y ambientalmente adecuado de los residuos potencialmente infecciosos es una obligación de la autoridad de salud.

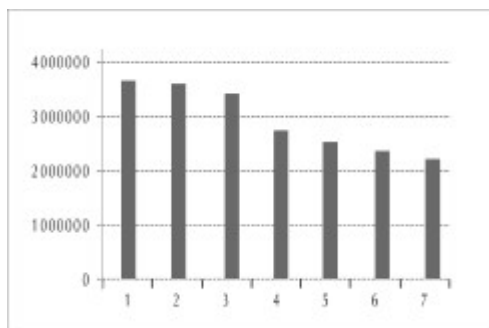
En la Ciudad de Buenos Aires el tema ha sido tomado a través de acciones preventivas, correctivas y educativas desde la Secretaría de Salud a través de la creación y puesta en marcha del Programa de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud por Resolución 1451/01 y ratificado por el actual Ministro de Salud por Resolución 1117 MSGC/06 permitiendo:

- Proteger la salud de los pacientes, del personal y de la comunidad
- Garantizar el manejo ético de los residuos hospitalarios.
- Reducir la contaminación ambiental.
- Mejorar las condiciones de higiene y seguridad laborales.
- Cumplir con la reglamentación vigente.
- Capacitar a todo el personal abocado al manejo de los R.E.S.
- Disminuir los costos institucionales.

Los indicadores de productividad obtenidos en una primera etapa de evaluación del programa, permiten demostrar su eficiencia y eficacia:

- Disminución significativa de los Kilos de residuos sólidos patogénicos generados por año (3.620.616 kg. en 1.999 a 2.148.780 para el 2005); con la consecuente disminución de erogación económica.

Gráfico de evolución de generación de residuos para el citado período expresado en Kg. por año



Referencias del gráfico: 1: año 1999; al 7: año 2005

- Conformación de Equipos Interdisciplinarios abocados al tema en cada uno de los establecimientos de salud dependientes del GCBA.
- Diseño y coordinación de Cursos de Formación en la temática para personal de los hospitales de la

Ciudad. Actividades de capacitación por hospital y por área programática (para centros de salud y acción comunitaria).

- Gestión para la inscripción en el Registro de la Secretaría de Medio Ambiente y Espacio Público de la CBA de cada uno de los hospitales.
- Diseño, elaboración, presentación y distribución del Manual de Gestión de Residuos Patogénicos elaborado por el Equipo interdisciplinario del Programa y que constituye el ANEXO II del DR 1886 de la Ley 154 de Residuos Patogénicos de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada en 1999.
- Desactivación de todos los hornos incineradores de hospitales, que aún estaban en funcionamiento.
- Base de datos relativo a la generación de residuos de todos los hospitales y centros de salud y atención comunitaria, para el seguimiento longitudinal de los procesos de gestión con información en tiempo real.
- Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones desde el punto de vista técnico, para las licitaciones de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos patogénicos sólidos y líquidos peligrosos de los hospitales y CeSAC.
- Actuación en carácter de asesoría técnica, de esta Secretaría de Salud a través del Programa, a pedido de las Comisiones de Salud y Ecología de la Legislatura de la CBA en la discusión para la sanción de la Ley 747 modificatoria de la ley 154 (prohibiendo la incineración para residuos patogénicos en la CBA)
- Análisis de los contenidos del Decreto Nº 1886 que reglamenta la Ley 154 de Residuos Patogénicos, en el equipo interdisciplinario del Programa para la elaboración de normas de procedimientos que permitan la instrumentación de la ley en los establecimientos de salud dependientes del GCBA.
- Elaboración de propuesta de Resolución/disposición para aplicación de la ley vigente 154 en el ámbito de la CBA en carácter de Autoridad Sanitaria de esta Secretaría, en consonancia con el Ministerio de Salud de Nación (Resolución 349 "Manejo de residuos de establecimientos de salud").
- Participación en la Comisión Técnico-Asesora de la Ley 154, de la Secretaría de Medio Ambiente y Espacio Público, integrando el grupo de trabajo de revisión del Art. 2 y coordinando el grupo de trabajo de revisión del Manual de Gestión Anexo II de la ley, el cual fue elaborado por el equipo interdisciplinario del Programa y es de aplicación obligatoria por Memo desde el 1º de noviembre de 2000 en los hospitales y CeSAC.
- Convocatoria y realización de reunión con representantes técnicos y DG de las diferentes dependencias del GCBA implicadas en la gestión de residuos de establecimientos de salud para consensuar acciones tendientes a optimizar el manejo de estos residuos con criterio de riesgo epidemiológico.
- Realización de reuniones de trabajo mensuales con Coordinadores de Gestión de los 33 Hospitales los segundos jueves en el Instituto L. Pasteur.
- Preparación del documento sobre Gestión de Residuos Farmacéuticos.
- Realización de monitoreos, informes y experiencia de Caracterización de Residuos (OMS/OPS) en los hospitales Tornú, Vélez Sarsfield y Argerich.
- Realización de las Jornadas de Actualización para el personal de los hospitales, según nuevos lineamientos del Decreto 1886 de la Ley 154 en el mes de mayo.
- Difusión del video educativo producido por el Programa, con guía de trabajo.
- Diseño del protocolo de investigación para evaluar efectividad del método de tratamiento de líquidos revelador y fijador, como experiencia piloto, en los hospitales Argerich, Ramos Mejía y Curie, conjuntamente con Área Equipamiento de la Secretaría de Salud y el INTI.
- Elaboración del Pliego técnico para el Proyecto Santojanni para la compra de tecnología ambientalmente limpia para el tratamiento in situ de los re-siduos patogénicos, a cargo del equipo interdisciplinario del Programa.
- Reuniones con el CGP Nº 9 de la zona correspondiente al Htal. Santojanni y la comunidad, para trabajar sobre el proyecto de instalación de la unidad de tratamiento de residuos en el marco de la

Atención Primaria Ambiental.

- Reunión con Ministerio de Salud de Nación Programa de Salud Ambiental para consensuar parámetros de riesgo real y epidemiológico de los residuos patogénicos.
- Reunión con el Sr. Vicepresidente del CEAMSE, Ing. Dufour, para abordar la problemática de disposición final de residuos patogénicos tratados por tecnologías distintas de la incineración y cadáveres de animales de la vía pública. Producción posterior de expediente remitido a ese organismo.

Actualmente:

En la actualidad, el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos patogénicos de los 33 Hospitales y sus centros de salud, están siendo atendidos por las dos empresas adjudicatarias de la licitación, los mismos son operadores que utilizan autoclave como tecnología de tratamiento. Para la atención del servicio se agruparon los hospitales en 6 zonas y la prestación se paga por abono fijo mensual por zona.

En cuanto los residuos líquidos peligrosos, cada establecimiento contrata por sí a operadores autorizados para tal fin. El Programa de RES se encuentra abocado a la preparación del pliego de licitación para la contratación centralizada del mencionado servicio, asimilando criterios con la operatoria utilizada para los sólidos.

En otro orden se realizan monitoreos ambientales de rutina y capacitación permanentes en los Hospitales tanto por parte de los coordinadores del establecimiento como por personal del Programa.

Se mantiene comunicación fluida con los organismos de control: el Ente Regulador de la Ciudad, Auditoría general, Sindicatura y Dirección General de Política y Evaluación Ambiental.

55

Temas Pendientes propuestos por el programa de res a ser tratados institucionalmente.

- 1) Unificación de criterios y procedimientos entre los distintos organismos de control en la Ciudad de Buenos Aires.
- 2) Tratamiento igualitario en los controles de los efectores de salud privados y públicos.
- 3) Encuentro entre los organismos pertinentes de Nación, Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires, a fin de establecer criterios de alcance Regional para la aplicación de las leyes regulatorias sobre el tema.

Tec. Daniel JAYAT
Coordinador
Programa de Gestión de Residuos de Establecimientos
De Salud DGAIS - MS - GCBA.

PROYECTO: Desarrollo de políticas públicas para atender las demandas de los adultos mayores

Área Crítica	Dimensión Social
LINEAMIENTOS	Aplicar políticas integradoras. Garantizar de manera equitativa la calidad de vida para el desarrollo de sus potencialidades a todos su habitantes- Respetar la diversidad Implementar políticas de género en la formulación de políticas públicas. Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de Salud. Atender integralmente a la población en riesgo.
ACCIONES TIPO	Ejecución de normativas vigentes Concientización y difusión Impulsar normas y programas Articulación de las distintas áreas.
PROYECCIÓN 2010	Implementación de políticas que respondan a las necesidades de los adultos mayores.

Envejecer no es una enfermedad sino un privilegio

57

A partir de la iniciativa presentada por organizaciones que participan en el grupo de Salud, se instaló la propuesta de abordar el tema de envejecimiento así como analizar su impacto en la Ciudad de Buenos Aires.

Se acordó con los grupos de Salud y Educación que una vez concluido el debate sobre Educación para la Salud, uno de los temas a tratar podía ser la problemática de los adultos mayores y la necesidad de impulsar políticas públicas que respondan a sus necesidades.

Las organizaciones manifestaron que sería apropiado ampliar la convocatoria a otras áreas que participan en el plan, ya que entienden que se trata de un tema que debe ser abordado en forma integral y transversal.

Con el propósito de demostrar la importancia de la temática presentada, a continuación se presenta una síntesis basada en antecedentes y consideraciones sobre el tema a tratar.

El propósito de los planes estratégicos de todas las ciudades, es lograr establecer grandes líneas de trabajo y aspiraciones compartidas de la ciudadanía, guiando las políticas públicas de los sucesivos gobiernos, más allá de los cambios de administración.

El Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires intenta ser un instrumento, que a partir de la realidad logra una visión consensuada de la Ciudad a largo plazo.

Su eje rector, proyectó una ciudad solidaria, participativa y pluralista. Esta visión será la que favorezca el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes.

Para lograr su objetivo deberá orientar sus acciones en el marco de la participación ciudadana. Será una herramienta eficaz para el Gobierno y la comunidad a la hora de planificar con certeza las políticas, presentando un proyecto de ciudad pensado por la gente y para la gente.

Desde esta perspectiva y partiendo de la realidad, varias organizaciones que participan en el grupo de Salud del Plan entienden que la Ciudad de Buenos Aires está sufriendo desde hace varios años un cambio demográfico .En base a algunos indicadores que veremos más adelante, ya se define como una "Ciudad Envejecida", por esto sería adecuado pensar la temática desde lo estratégico.

Esta transformación se instaló desde hace varios años en todas las ciudades del mundo moderno, poniendo en la agenda de los países más desarrollados el tema del envejecimiento, su análisis y tratamiento.

Para comprender un poco más el impacto demográfico al que nos referimos, es necesario tener en cuenta algunas cifras, las mismas son una síntesis basada en informes, estadísticas y proyecciones publicadas en diversos medios.

De los estudios presentados en la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, año 2002, se desprende que en los próximos 50 años se va casi a cuadruplicar el número de personas de edad en todo el mundo, pasando de unos 600 millones a casi 2.000 millones.

Se llegó a la conclusión que una de cada 10 personas tiene 60 años o más, y se espera que en el año 2050 una de cada cinco personas sea un adulto mayor, esto significa que la cuarta parte de la población mundial pertenecerá a ese grupo. Del mismo modo, se prevé que para 2150 una tercera parte de la población del planeta tenga más de 60 años.

El fenómeno será más significativo en países desarrollados o en aquellos con economías en transición, ya que inclusive en estos ha descendido la tasa de natalidad por debajo del nivel de reemplazo y el número de personas de edad ya supera al de los niños.

Según datos de la OMS en los países desarrollados, la esperanza de vida ya se ubica en los 77 años y en algunos países como Japón roza los 80.

Argentina se ubica con Uruguay y Cuba entre los tres países latinoamericanos con más alta expectativa de vida.

Un informe del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires publicado recientemente, sitúa la expectativa de vida en más de 72 años, y ya hay estudios que la proyectan para el año 2025 en los 100¹⁰.

Esta proyección determina que no sólo habrá en el futuro un incremento en el número de personas de edad, sino también de su longevidad.

En el país, los adultos mayores representan el 13 % de la población. En la Ciudad de Buenos Aires, según datos suministrados por la Dirección General de Tercera Edad, el 21% de la población de la Ciudad de Buenos Aires tiene más de 60 años, y la mayoría son mujeres.¹¹

Un dato a tener en cuenta es que de los casi 650.000 porteños de más de 60 años, el 24,2% viven solos.

A partir de estos datos algunas organizaciones y distintas áreas del Gobierno entienden que la Ciudad debe prepararse para enfrentar el desafío de atender las necesidades de este grupo etéreo, y responder con políticas adecuadas a su demanda.

Creemos que la situación descripta más que un desafío debe ser vista como una oportunidad.

El Plan Estratégico tiene un rol fundamental en el análisis de la realidad y la proyección de la problemática. Acompañado de la participación de los actores de la sociedad, logrará una visión consensuada y su aporte será de gran importancia a la hora de establecer las políticas apropiadas en las distintas áreas del Gobierno.

La mirada que los grupos de trabajo tuvieron para tratar el tema, coincide con la de otros países. Estos debaten desde hace años sobre el envejecimiento, y entienden que la temática es transversal y compleja. En tal sentido su tratamiento debería ser integral y atravesar todas las Dimensiones del Plan.

La propuesta es comenzar el debate desde la Dimensión Social creando un grupo de trabajo en el que estén representadas todas las áreas de la Dimensión: Salud, Cultura y Educación. A este equipo desde el comienzo, sería imprescindible que se sumara el grupo de trabajo de Género.

Cuando el CoPE presentó las líneas de trabajo, estableció un eje rector consensuado para la Dimensión Social: “Propender a la equidad social a través del desarrollo humano, la participación de todos los actores y el respeto por la diversidad”¹²

¹⁰⁻¹¹ Datos publicados en el Diario Clarín 25 de enero 2006. Brindados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad

¹² Plan Estratégico Buenos Aires 2010-30 de noviembre de 2004.

El envejecimiento es uno de los temas a tratar en el marco de esas acciones.

La mirada integral para abordar algunos temas complejos en especial los dirigidos a la misma franja etárea se pone de manifiesto en otra propuesta del CoPE., recomendó la creación de “Un Gabinete Social que coordine y articule las políticas de las distintas Secretarías (hoy Ministerios) vinculadas con el área social como son Salud, Educación, Desarrollo Social y Cultura”.

Esta iniciativa tenía un objetivo claro, integrar los distintos ámbitos del Gobierno que tienen programas dirigidos a la misma temática y que funcionan con escasa articulación. La propuesta permitía su integración a fin de dar respuestas menos burocráticas y más concretas a algunas problemáticas que no pueden esperar.

El tema se tratará desde un enfoque multidisciplinario.

Se presentarán propuestas y se realizarán acciones que tiendan a elevar los estándares de calidad de vida de nuestros mayores, ya que es más importante como se va a vivir que cuanto se va a vivir.

Acorde a lo expresado se presenta la iniciativa de debatir la temática con otros grupos de trabajo del CoPE.

Desde la mirada de género:

Las políticas de género deben ser entendidas como políticas sociales globales que integran a mujeres y hombres de todas las edades. Éstas deben ser dinámicas y se deben adaptar a los distintos escenarios que vive nuestra sociedad influenciados por su historia y su cultura.

Desde el área de la Salud:

Las políticas sanitarias de la Ciudad se basan en la Ley Básica de Salud que garantiza el derecho universal a la salud integral de todas las personas, fortalece la atención primaria, la prevención y la promoción de la salud.

Asimismo, uno de los lineamientos establecidos por el Plan Estratégico de la Ciudad es “promover y optimizar la utilización de los recursos del Sistema de Salud para garantizar el acceso de la población, instrumentando políticas de prevención integral y redes de atención primaria”.

La implementación de políticas sociosanitarias adecuadas, jugará un papel primordial a la hora de prevenir enfermedades y atender patologías propias de este grupo étareo.

Del mismo modo, existe la necesidad de articular políticas con los tres subsectores del Sistema de Salud, el público, el de la seguridad social y el privado.

Desde el área de Educación:

Las nuevas generaciones se deberán preparar para enfrentar el cambio que se avecina.

Actualmente los grupos de trabajo del CoPE comenzaron a debatir la necesidad de implementar un programa de Educación para la Salud en la Ciudad, concretar la propuesta no sólo logrará incrementar la expectativa de vida, sino mejorará su calidad.

La Cultura:

El envejecimiento impondrá un cambio en la cultura social.

El Gobierno deberá impulsar políticas culturales desde una visión integradora.

Hábitat

Su participación se considera de importancia a la hora de pensar una ciudad para todas las edades. Accesible y sin barreras.

En el aspecto relacionado con Transporte

Se deberá fortalecer la propuesta de brindar servicios apropiados para las personas de todas las edades y condiciones, proyectando medios accesibles y seguros.

Propuestas

Tratamiento de la temática

Metodología de trabajo:

- El envejecimiento es un tema transversal. Su enfoque debe ser integral.
- Creación de un grupo de trabajo en el que participen no sólo los grupos que conforman la Dimensión Social sino otras áreas del CoPE.

PROYECTO: Creación de un Espacio Dedicado a las Mujeres en los Medios de la Ciudad (Radio y Televisión) ¹³

Área Crítica	Género
LINEAMIENTOS	Impulsar campañas de sensibilización y concientización.
ACCIONES TIPO	Instrumentación de medidas de acción positiva. Facilitar el acceso a la información. Difundir las campañas y servicios que hacen eje en las mujeres.
PROYECCIÓN 2010	Garantizar la implementación de políticas públicas de género para una sociedad inclusiva con igualdad de trato entre varones y mujeres ¹⁴

El grupo de trabajo de Género consideró la importancia que tiene la información a las mujeres sobre un aspecto que, entre otros, mejoran su calidad de vida.

En este sentido se convino promover la generación de un espacio destinado a las mujeres dentro de los medios de comunicación de la Ciudad, ya sea en el ámbito radial o televisivo, o de ser posible en ambos.

Desde el grupo de trabajo de Género se promueve la generación de espacios de comunicación e información, como medidas de acción positiva orientadas a reducir las asimetrías. Esto en consideración a que la identidad de género se construye, entre otras formas, a través de la información, teniendo en cuenta que la falta de información dificulta los procesos de cambio, por lo que resulta de fundamental importancia la generación de espacios de sociabilización y circulación de la información, con el compromiso del Estado.

Una de las maneras más eficaces de contribuir con el objetivo de la construcción de ciudadanía es avanzar en una mayor participación de las mujeres que, para ser efectiva, debe ser informada.

La generación de estos espacios de comunicación refuerzan la participación de las mujeres y fortalecen la construcción de ciudadanía, introduciendo en las agendas las preocupaciones por la equidad de género en las políticas públicas.

Destacamos, la importancia de generar estos espacios de comunicación como ámbitos de aprendizaje y crecimiento, es decir, de verdadera construcción de ciudadanía por ser espacios que contribuyen a la capacitación y el “empoderamiento”.

Debido a que los medios de comunicación tienen enormes posibilidades para impulsar los cambios de valores y pautas culturales, es que el grupo de trabajo de Género considera que la concreción de la propuesta contribuirá de manera eficaz a la identidad de género.

Comunicar todo lo que es del interés de las mujeres, y relativo a sus derechos, en la promoción de la equidad y la igualdad, achica la brecha entre los derechos formales y su pleno ejercicio. Sólo la consolidación de estos derechos hará posible alcanzar una ciudadanía plena y en esto la comunicación es un instrumento imposible de igualar.

Nuestro objetivo general:

- Generar una sociedad donde la información tenga como objetivo construir una sociedad inclusiva, equitativa y dirigida a mejorar las condiciones de vida de las personas en general, haciendo foco en las mujeres en particular, porque tenemos la certeza de que la única construcción posible es la construcción compartida por todos y cada uno de los integrantes de la comunidad.

¹³⁻¹⁴A Fin de Cumplimentar El Artículo 1º y Complementarios de la Constitución de la Caba

Nuestros objetivos específicos:

- Informar para facilitar el acceso a la educación, a la justicia y a la salud.
- Ofrecer un espacio de participación.
- Funcionar como nexo entre las necesidades y los servicios y/o instituciones que puedan satisfacerlas.

Lejos de la pelea del rating, pero inmersa en este mercado, un medio especializado debe ser interesante y atractivo para todo/as los espectadores y/u oyentes, también para los auspiciantes y empresarios a quienes, en esta nueva etapa, les interese dar expresión a la tan mentada "responsabilidad social".

Hay experiencias internacionales que dan cuenta de proyectos de estas características que han sido y son exitosos. En temas sensibles como abuso, violencia, salud reproductiva, el derecho a la Ciudad y a la soberanía alimentaria, y otros más complejos como igualdad de oportunidades en el trabajo, generar un espacio donde Estado y Ciudadanía se encuentren, no para confrontar, sino para sumar en beneficio de todos/as.

Por todo lo anterior es que consideramos que este proyecto de las mujeres, para mejorar la vida de varones y mujeres, es una decisión política ineludible, en con-sonancia con los tratados a los que la Argentina y la Ciudad han suscripto.

PROYECTO: Generación de Estadísticas que Contemplan la Segmentación por Sexo¹⁵

Área Crítica	Género
LINEAMIENTOS	Incorporar la perspectiva de género en la formulación e implementación de políticas públicas.
ACCIONES TIPO	Recomendar la generación de estadísticas que contemplen la segmentación por sexo.
PROYECCIÓN 2010	Estadísticas segmentadas por sexo aplicadas periódicamente, orientadas a compatibilizar desarrollo social y económico con el respeto del medioambiente y la diversidad desde una visión integradora.

Los datos estadísticos y los indicadores son fundamentales para realizar diagnósticos tendientes a generar políticas, así como medir las modificaciones que se producen en el tiempo, en relación con las políticas que se vayan generando.

Los indicadores tradicionales no sirven a las políticas de género debido a que no son siempre sensibles a las situaciones específicas por las que atraviesan las mujeres y suelen "encubrir" situaciones de discriminación.

•La construcción y sistematización de indicadores sensibles a la perspectiva de género va en la línea de cumplir con los tratados internacionales incluidos en nuestra Constitución.

63

La desagregación de los datos por sexo es un indicador básico que da paso a otros indicadores explicativos de la realidad. Son variables de análisis que describen la situación de las mujeres y varones en la sociedad. El conocimiento de la realidad social, laboral, formativa, económica desde una perspectiva de género, requiere la utilización de indicadores que facilitan la comparación entre la presencia de mujeres y varones e identifica diferencias que pueden alimentar estereotipos.

El grupo de Género retomó el proyecto presentado en diciembre de 2005, para reformularlo y continuar trabajando en la propuesta.

Este proyecto tiene como antecedente la encuesta "Mirada de Género Sobre Aspectos Urbanos de la Ciudad", realizada a partir de la articulación con la Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEyC), Dirección General de la Mujer, el Consejo de Planeamiento Urbano (Co-PUA) y la Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras (A.M.A.I.).

El producto final de la referida investigación que permitió la formulación de Indicadores Urbanos de Género fue la publicación de "Género y Ciudad" Indicadores Urbanos de Género, (2003); autoría GCBA: SMAyPU-CoPUA, DGMUJ, DGEyC;-AMAI; edición GCBA. Documento oficial n° 16, CoPUA, GCBA.

Se trató de un trabajo comprometido y serio que sumó a organismos de Gobierno y a una asociación civil (AMAI). La muestra dió como resultado aportes innovadores que no hubieran tenido lugar sin esta convergencia de instituciones públicas y de la sociedad civil.

El Plan Estratégico Buenos Aires 2010, incluye en sus núcleos y lineamientos estratégicos las propuestas orientadoras vinculadas al proyecto que nos ocupa, específicamente al Núcleo Estratégico Buen Gobierno, que en su Línea 4, orientación incluyente de las políticas y la gestión gubernamental, donde refiere que el buen gobierno se concreta en contenidos democráticos de las políticas, que garantizan para el conjunto de la sociedad local, es decir para todos sus componentes, condiciones análogas para el desarrollo de sus potencialidades.¹⁶

En el Punto 2: Asimismo generación de estadísticas que contemplen la segmentación por sexo, se

¹⁵A Fin de Cumplimentar El Artículo 1º y Complementarios de la Constitución de la Caba

¹⁶PLAN ESTRÁTEGICO BUENOS AIRES 2010. CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRÁTEGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Aprobado por la Asamblea General del CoPE el 30 de noviembre de 2004. Contenidos. Pág. 172

especifica concretamente el contenido de la propuesta.

El proyecto tiene como

Objetivo general:

- Obtener un "cuadro de situación" que permita el diseño y la construcción de políticas públicas con equidad de género, que aseguren además acciones para la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres.
- El conocimiento de la realidad social, laboral, formativa y económica desde una perspectiva de género. Generar información y conocimiento sobre la situación real de las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires, respecto a salud, educación, hábitat, empleo, desarrollo económico, violencia, inseguridad ciudadana, entre otras.

Objetivos específicos:

- Generar y/o sistematizar información estadística sobre la real situación de las mujeres en la Ciudad respecto de temas como morbilidad, salud, grupos vulnerables, y pobreza, entre otros;
- Obtener un "cuadro de situación" que permita el diseño y la construcción de políticas públicas con equidad de género;
- Desarrollar e implementar estrategias para abordar las problemáticas de las mujeres en la Ciudad, entre ellas las referidas a la violencia ciudadana contra las mujeres.

PROYECTO: Realización de un Seminario de Diagnóstico e Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas, para Construir Estrategias de Intervención Eficaces en la Relación de las Mujeres y la Ciudad.¹⁷

Área Crítica	Género
LINEAMIENTOS	Impulsar campañas de sensibilización y concientización
ACCIONES TIPO	Realización de un Seminario
PROYECCIÓN 2010	Garantizar una calidad urbana adecuada y equitativa en el territorio de la Ciudad.

La perspectiva de género sobre la Ciudad significa mucho más que tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia: significa detectar y analizar las diferencias entre varones y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros; diferencias que se traducen en evidentes formas de discriminación y subordinación de las mujeres.

Es una manera justa de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano, incluyendo las diferencias de género y la heterogeneidad de las necesidades, intereses y demandas.

Es una metodología de trabajo guiada por el principio básico de la equidad de género en contra de la discriminación de las mujeres que, en tanto, discurso y práctica antidiscriminatoria, alcanza otros grupos sociales marginados.

La perspectiva de género no representa una visión apocalíptica de la Ciudad, ni sostiene una concepción "victimista" de las mujeres en la vida urbana, pero sí es una mirada que por su mismo origen en las luchas y los derechos de las mujeres, señala las injustas situaciones existentes, cuestiona que la Ciudad sea pensada y organizada a la medida del varón y pretende cambios que permitan una buena vida de las mujeres, en una Ciudad y sociedad más justa y equitativa.¹⁸

La mujer sufre numerosas y variadas discriminaciones: no participa en el desarrollo de los grandes proyectos urbano-ambientales; soporta una mayor exclusión en oferta y calidad de empleo y servicios; constituye el sector de población relativa-mente más pobre y sufre los peores efectos del mal funcionamiento ambiental así como dificultades de acceso a vivienda y créditos, siendo la primera víctima de la violencia. Por eso, es la más interesada por mejorar el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el medio ambiente. Una mayor participación de las mujeres tiene efectos positivos en el sentido de reforzar la democracia local y la ciudadanía responsable, ampliar los temas de reflexión que plantean el ambiente y el urbanismo y mejorar el uso de los recursos locales.

Es imperativo no dilapidar el 50% de los recursos de talento, capacidad y gestión que dispone la humanidad -las mujeres- en beneficio de toda la sociedad. Son y han sido las encargadas de expandir los contenidos democráticos más allá del Estado Nación así como la construcción de la ciudadanía de las mujeres y la ciudadanía global.

El movimiento de mujeres actuando en el espacio global y local ha dado a conocer que las relaciones de género expresan la contradicción entre el indivi-dualismo y la solidaridad, entre los principios de igualdad y desigualdad; entre el valor dado a la independencia y la experiencia de la dependencia, es decir entre la realidad social de los varones y la de las mujeres.¹⁹

¹⁷A fin de cumplimentar el artículo 1º y complementarios de la Constitución de la CABA

¹⁸Extraído de Alejandra Massolo. "Género y Seguridad Ciudadana: el papel y reto de los gobiernos loca-les" PROGRAMA "HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD SIN VIOLENCIA" Seminario Permanente sobre Violencia. PNUD - El Salvador. Junio 2005

¹⁹Párrafo extraído de Documento Sobre "Ambiente, Recursos Naturales y Estratégicos y las Condiciones de Vida de las Mujeres en Relación con los Objetivos del Milenio". Arq. Martha Alonso Vidal - Graciela Brandariz. Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras (AMAI). Buenos aires. Agosto de 2006.

La Ciudad ha dado su primer Plan Estratégico como lo establece su Constitución, para lo cual definió su objetivo global por el que se propone un conjunto amplio de cuestiones que deberán efectivizarse para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En tal sentido el Plan Estratégico opera como una suerte de desagregado de los aspectos que se considera que deben ser atendidos para el logro de ese objetivo: una Ciudad para sus ciudadanas/os, con calidad de vida, igualdad de oportunidades, equidad, respeto por la diversidad, etc.

El Plan Etratégico propone una Ciudad construida por y para sus personas que, sobre la base del pasado, proyecta el futuro orientada al logro de una calidad de vida creciente y sustentable. Esto en el marco del Núcleo Estratégico Equidad Social - Equilibrio Territorial, donde se proyecta una Ciudad que garantice de manera equitativa la calidad de vida para el desarrollo de las potencialidades de todos sus habitantes, respetando su diversidad, fortaleciendo su riqueza multicultural y atendiendo a las diferencias de género.

Una Ciudad en la que todos sus territorios ofrezcan en forma equilibrada análogas condiciones de vida, proyectándose en su ámbito metropolitano.

Por lo expuesto es que el grupo de trabajo de Género proyecta organizar una actividad de intercambio de experiencias profesionales, de formación, de promoción de “buenas prácticas”, que refiera el lugar que las mujeres ocupan en las ciudades, promuevan la igualdad de género, así como el mejoramiento de su seguridad.

Se proyecta un Seminario de intercambio con la participación de las/os funcionarias/os de la Ciudad involucrados en la problemática, así como expertas/os en la materia; funcionarias/os de ciudades y municipalidades con buenas prácticas al respecto, y representantes de organismos no gubernamentales que promuevan proyectos relacionados con las mujeres y la Ciudad.

Objetivo general:

- Contribuir al diseño de una Ciudad desde la perspectiva de las mujeres con la participación, e identificar estudios y prácticas portadoras de inclusión de las mujeres en la Ciudad.

Objetivos específicos:

- Promover el intercambio de experiencias y el debate para construir estrategias eficaces de intervención, a fin de lograr promover políticas públicas, acciones o programas referidos a las mujeres y su calidad de vida urbana.
- Invitar a exponer experiencias, tanto a funcionarias/os de la Ciudad y de otras ciudades, como a expertas/os que trabajen la problemática.
- Identificar “buenas prácticas” sobre el diseño de la Ciudad desde la perspectiva de género en seguridad, transporte y equipamiento social urbano.
- Que estas experiencias sirvan como estímulo disparador de ideas y acciones en el marco de los Núcleos Estratégicos del Plan.
- Construir indicadores de exclusión y aportes de mujeres en el diseño de la Ciudad en los temas de seguridad, transporte, equipamiento urbano, entre otras, con especial referencia a la seguridad de las mujeres y a delitos contra la integridad sexual.

PROYECTO: Buenos Aires Paisaje Cultural

Área Crítica	Cultura / Planeamiento Urbano
LINEAMIENTOS	Sustentar el derecho a la cultura para todas las personas y promover los valores culturales que nos identifican, a través del pluralismo, la participación y el respeto a la Ley. Reestructurar el ordenamiento territorial y el uso del suelo para lograr una Ciudad más equilibrada, sustentable y de calidad de vida, a través de la instrumentación de políticas de Planeamiento Urbano.
ACCIONES TIPO	Políticas activas para la valoración, preservación y difusión del Patrimonio Cultural. Participación de las Organizaciones de la Sociedad civil en la formulación e implementación de políticas culturales. Promoción de la Declaración de Paisaje Cultural Urbano, Patrimonio de la Humanidad, recuperación del horizonte para la Ciudad de Buenos Aires e implementación de medidas de urgencia para evitar su pérdida futura. Promoción de un plan de manejo que contemple la Preservación de la rivera del Río de la Plata y de las grandes cuencas metropolitanas.
PROYECCIÓN 2010	Buenos Aires declarada Paisaje Cultural de la Humanidad

En el periodo comprendido por el semestre Marzo- Septiembre del corriente año, se articularon reuniones de trabajo de los equipos conformados por la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, el Consejo de Planeamiento Estratégico y la Coordinación del Plan Estratégico.

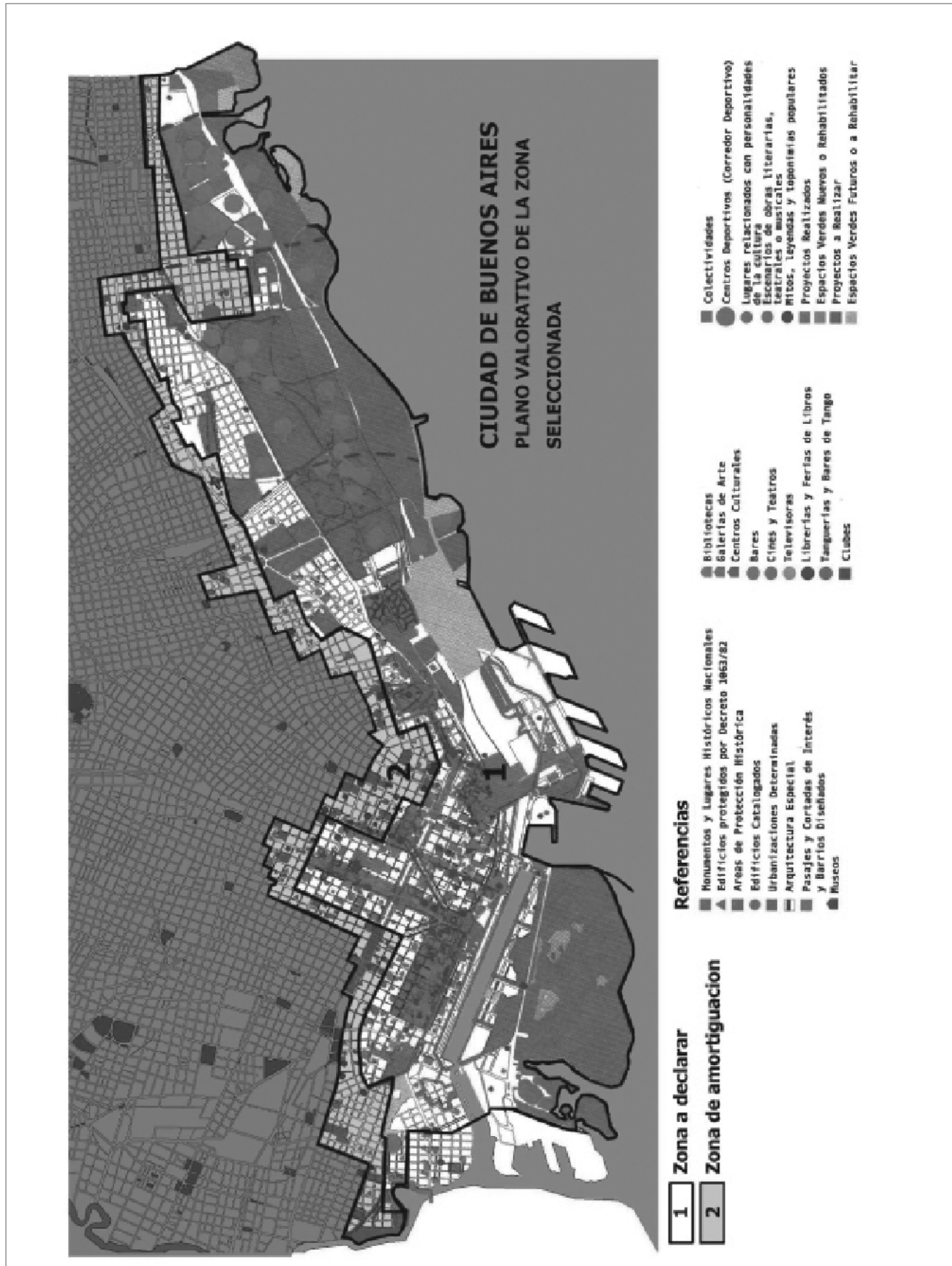
Con el fin de consensuar posiciones, frente a la presentación del GCBA ante la UNESCO, de la declaración de una determinada área de la Ciudad como Patrimonio Cultural de la Humanidad, se fueron referenciando las Áreas a declarar, así como los criterios para la determinación de las mismas. En los distintos encuentros se conocieron los Mapas y el Dossier para presentar ante el organismo de Naciones Unidas.

En las reuniones del grupo de trabajo de Cultura del Plan Estratégico, se fueron delineando trabajos para apoyar el Proyecto de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, ya que varios miembros del Consejo de Planeamiento Estratégico, participaron en el tema desde su comienzo.

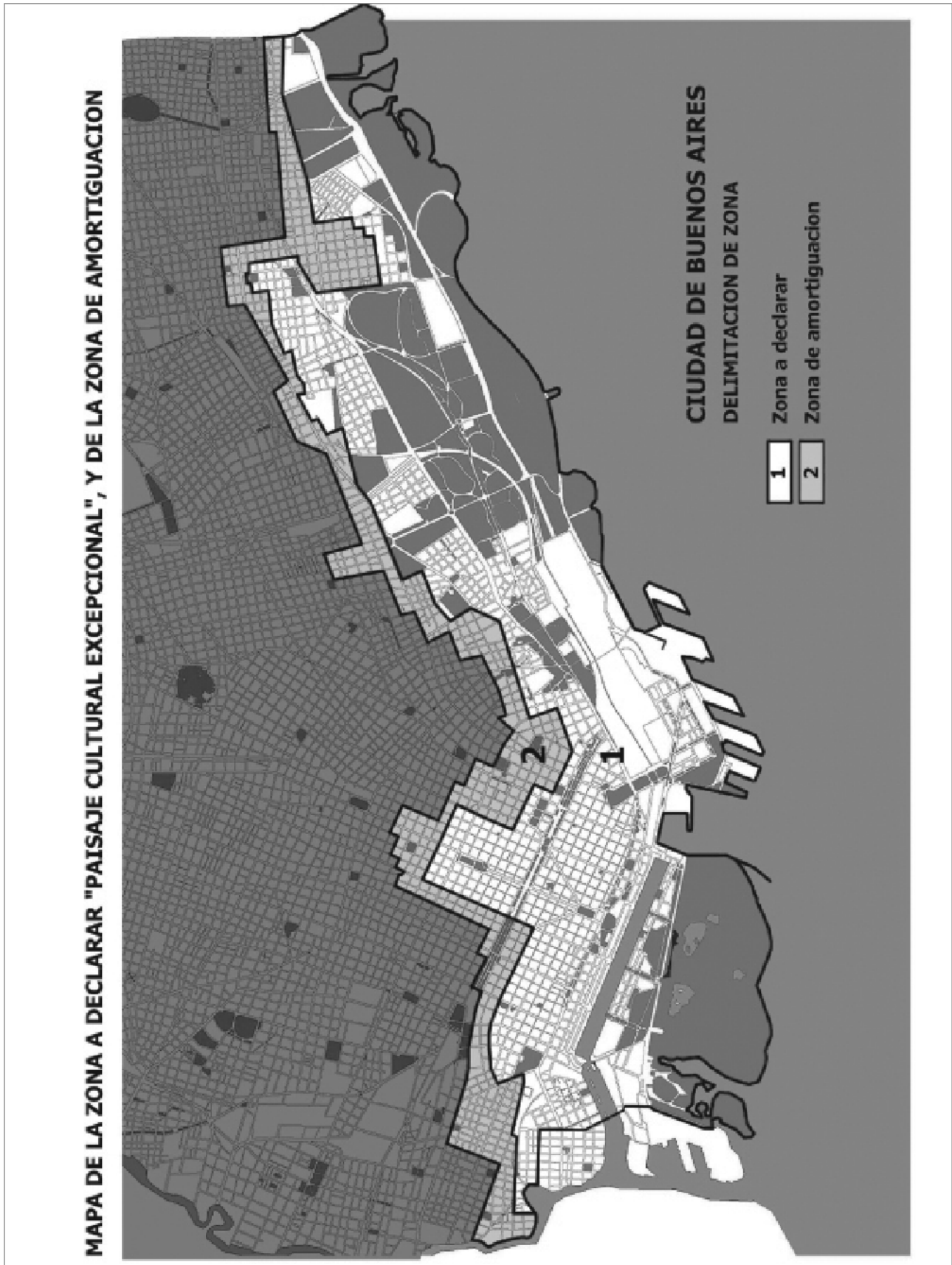
Producto de esas reuniones del grupo de trabajo, se hizo la gestión pertinente para tener un Link del Dossier, a disposición en la página digital del Plan Estratégico, con el firme propósito de darle difusión entre las organizaciones de la sociedad civil que participan, además de toda aquella persona que visita el sitio en Internet

En merito a la importancia de la Declaración, se definió presentar el Proyecto de Declaratoria de Apoyo, ante el Pleno del Comité Ejecutivo el día 5 de Septiembre. Estuvieron presentes La Dra. Nora Galli y el Arq. Antonio Brailosvky, consultores de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, que trabajan en el tema. Expusieron los motivos respecto a la distinción de las áreas a declarar, teniendo en cuenta que en el proyecto del año 2004 hacía referencia una zona más amplia que la actual. Se compararon los mapas 2004 / 2006, y el Comité Ejecutivo del Consejo resolvió apoyar la declaratoria haciendo algunas recomendaciones.

El Comité Ejecutivo del día 10 de octubre de 2006 declara de interés la presentación ante la UNESCO dejando constancia de la recomendación de integrar el área del proyecto original en particular el Paseo de la Costanera, por su valor histórico-cultural hoy amenazado doblemente. En primer lugar por obras de ampliación del Aeroparque que, a juicio de varias organizaciones miembro, no alcanzan a garantizar estándares de seguridad que la justifiquen. En segundo lugar, por el denominado proyecto de anillo vial, objeto de análisis estratégico ambiental, que debería tener consistencia con la recomendación de preservar el patrimonio y los objetivos generales del plan estratégico en materia de movilidad.



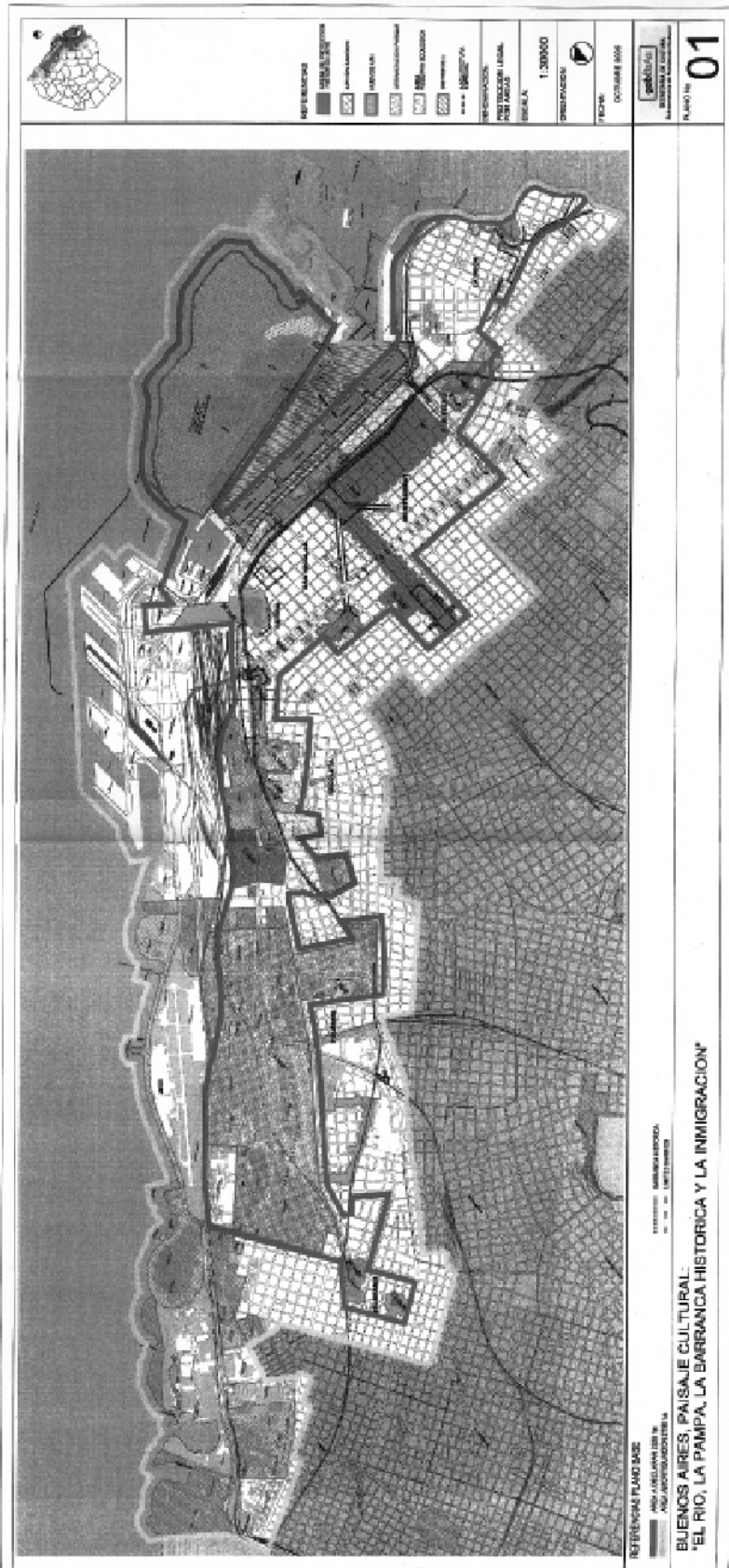
Buenos Aires, Paisaje Cultural (palnos presentación 2004)



Buenos Aires, Paisaje Cultural (palnos presentación 2006)

BUENOS AIRES, PAISAJE CULTURAL

EL RÍO, LA PAMPA, LA BARRANCA HISTÓRICA Y LA INMIGRACIÓN



PROYECTO: Ley de Educación

Área Crítica	Educación
LINEAMIENTOS	Consolidar un sistema educativo democrático, articulado, accesible, pertinente y de calidad para toda la Ciudad que promueva el desarrollo integral de la persona.
ACCIONES TIPO	Elaboración de la Ley de Educación de la Ciudad
PROYECCIÓN 2010	Ley de Educación de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos marcados por la Ley Nacional de Educación

Encuentro del Comité Ejecutivo del CoPE con el Ministro de Educación de la C.A.B.A. Lic. Alberto Sileoni.

El Ministro de Educación, Dr. Alberto Sileoni asistió a la reunión del Comité Ejecutivo del CoPE en el marco del debate nacional sobre la nueva Ley de Educación, temática que se inscribe en los lineamientos del Plan Estratégico.

Reuniones previas

El grupo de trabajo Educación de la Dimensión Social abordó la discusión del documento propuesto por el Ejecutivo de la Nación sobre la nueva ley, de cuyo intercambio priorizó la relación de la misma con una futura Ley de Educación de la Ciudad.

Por ello los/as integrantes del grupo, en acuerdo con el Comité Ejecutivo del CoPE, consideraron pertinente invitar al Ministro para que brindara la información referida a la futura Ley y sus implicancias en el sistema educativo local²⁰.

En esta dirección se realizó una intensa actividad para confeccionar una agenda consensuada de temas para dicha reunión.

Los ejes considerados fundamentales para la consulta fueron:

- Principios y objetivos de la nueva ley.
- Rol del Estado
- Gobierno del Sistema Educativo Nacional
- Estructura curricular
- Formación docente

*Ver anexo adjunto informe de la reunión con el Ministro de Educación de la Ciudad.

Proyección 2010

El grupo va a trabajar sobre los aspectos o propuesta de la nueva Ley de Educación de la Ciudad teniendo en cuenta lo desarrollado previamente.ss

²⁰La jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires es la única que no cuenta con una Ley de Educación propia a partir de la aprobación de la Ley Federal de Educación (24195/93).

Anexo

Informe de lo tratado en la reunión con el Sr. Ministro de Educación

El Dr. Sileoni expuso a modo de diagnóstico cuáles son los puntos más problemáticos y que demandan una atención prioritaria, articulándolos posteriormente con el temario elevado por el grupo de trabajo, para finalizar con un enriquecedor intercambio con los presentes.

En su introducción señaló que para la Ciudad es necesaria la reforma de la Ley Federal de Educación, aunque existen grupos que se oponen a su modificación. Uno de los principales motivos por lo que se hace necesaria esta reforma es la deslegitimación social, estigma de la Ley Federal.

Propender a la UNIDAD EDUCATIVA garantizando un Sistema Educativo Nacional para todo el país.

Al avanzar en el diagnóstico general a nivel nacional, el Dr. Sileoni puntualizó que nos encontramos con una educación de distintos niveles de calidad y cobertura según la región del país, situación que se repite en el ámbito de la Ciudad, con niveles y coberturas diferenciales según la zona que se analice.

En este sentido el apoyo de la Ciudad a la propuesta del Ejecutivo de la Nación encuentra sus fundamentos en que la misma no puede seguir aislada del país, debiendo acompañar el proceso desde la humildad y enriqueciendo el debate con aportes propios, para llegar así a una Ley de Educación en la Ciudad de Buenos Aires luego de la aprobación de la Ley Nacional.

El Sr. Ministro recordó que para abordar el presente debate es necesario hacerse cargo de los procesos históricos que se han dado y responder a las consecuencias político-educativas que ha dejado la Ley Federal de Educación, entre ellos la desconfianza generalizada que tiene la comunidad en general y la educativa que en lo "particular" viene participando del debate.

En este contexto el debate generado no es el soñado pero abre la posibilidad de discutir las cuestiones sobre una futura ley.

La nueva Ley de Educación Nacional corona la Ley de Financiamiento Educativo (llegar al 2010 con 6 puntos del PBI)²¹ y la Ley de Educación Técnico Profesional²².

Respecto de la estructura curricular, el Ministro manifestó que habrá que priorizar en:

- Educación Inicial: obligatoria desde los 4 años en todo el país y lograr que el Estado tenga la capacidad de atender la demanda educativa en este sentido.
- Educación Media: este nivel no pudo hacerse cargo de la masificación a la que ha sido sometido. Tampoco fue posible definir claramente qué lugar ocupa dentro del sistema educativo. Por último la nueva ley deberá hablar de Tecnología, de Educación Sexual, y tener una fuerte perspectiva de derechos frente a la realidad de los nuevos sujetos sociales que comprende, las/os adolescentes, y los avances científicos tecnológicos.

A continuación, sobre la base de una serie de preguntas que planteo el propio Ministro, desarrollo fundamentos de la propuesta en debate:

- Proyecto de país: el último gran proyecto que tuvimos fue el de la generación del '80 por lo que es impostergable intentar armar otro proyecto nacional, en ello se marca el rumbo del país que se quiere construir.

²¹ La Ley Federal de Educación en su artículo 61, plantea la duplicación del presupuesto y la idea de pasar del 4 al 6 % del PBI. En el artículo 62 establece que en caso de no cumplirse lo anterior se aplicarían impuestos directos a los sectores de mayor renta.

²² Ley de Educación Técnica Profesional. 26058/05

- Desigualdad socioeducativa: Sería correcto preguntarse cuánta pobreza e inequidad es capaz de soportar la democracia en general y la educación en especial. En el año 2001, había regiones con 80% de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza. Esta situación se estratificaba dado que las familias con \$400 de ingreso marcan una incidencia en los índices de deserción escolar del 46% y las familias con \$ 1000 de ingreso de un 12% de deserción. Ello es suficiente prueba para demostrar que la pobreza condiciona las posibilidades de la educabilidad. Si bien no es posible resolver la pobreza a través de la escuela, esta institución debe actuar como un mecanismo más en la solución del problema. Debe aportar lo suyo y debe hacer acción social: tener el comedor, canasta escolar y otras.

Pero, agregó el Ministro, este aporte no debe apartarla de su rol principal: "el destino se juega en el aula". La acción social que se desarrolla en la escuela no debe llevar a la población a pensar que "el Estado" es la Escuela. La escuela para los sectores más desprotegidos y vulnerables debe ser la mejor, ya que ellos son los que exigen más de ella y siguen confiando en su capacidad como medio de ascenso social.

- Unidad del sistema nacional: un gran problema que enfrenta la redacción de esta ley es cómo ensamblar el país. Se deberán tener en cuenta los siguientes items:
 - Formular aprendizajes equivalentes para todo el país para terminar con las "aduanas educativas regionales": núcleos de aprendizajes prioritarios.
 - Garantizar 180 días de clase.
 - Considerar 2 ó 3 estructuras curriculares en todo el país.
 - Fortalecer al Ministerio Nacional, es decir consolidar una presencia más fuerte no sólo técnico sino también en lo político y una formación docente a nivel nacional con un instituto de formación nacional como es la Cepa en la jurisdicción.
 - Reconstruir la voz del docente: para que vuelva la confianza en el ida y vuelta, es decir de y hacia el alumno/a.
 - Implementar de manera completa la Educación Sexual en todos los niveles.

Para el cierre el Sr. Ministro fue muy preciso señalando que la educación debe recuperar su carácter utópico es decir enseñar para la identidad nacional, la democracia y los valores; enseñando para la vida y la tolerancia y lograr la inclusión y el trabajo.

PROYECTO: Aplicación de la Estrategia Dots para el Tratamiento de la Tuberculosis

Área Crítica	Salud
LINEAMIENTOS	Promover y optimizar la utilización de los recursos del sistema de salud para garantizar el acceso a la población, instrumentando políticas de prevención integral y redes de atención primarias.
ACCIONES TIPO	Aplicación de la estrategia DOTS
PROYECCIÓN 2010	Eliminación de la tuberculosis en la Ciudad de Buenos Aires

La Liga Argentina contra la Tuberculosis promovió un proyecto para establecer la estrategia DOTS/TAES (Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado) en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde el año 2005 el grupo de Salud del CoPE ha venido trabajando la iniciativa y realizó varias reuniones con los responsables de la distintas áreas del Ministerio de Salud que intervienen en la problemática de la tuberculosis.

Durante esos encuentros el grupo de trabajo manifestó la propuesta de aplicar la estrategia DOTS, y fortaleció su opinión en la disminución del número de casos que se registraron en los países en los que se adoptó.

En esas reuniones los especialistas invitados manifestaron las debilidades operativas y las limitaciones que existían para avanzar con el proyecto. Del mismo modo, expresaron diferencias entre los profesionales sobre su implementación y destacaron la falta de concientización tanto del Sistema de Salud como de la comunidad para la prevención de la tuberculosis.

Para tener dimensión del flagelo al que nos referimos, hay que tener en cuenta que la tuberculosis es una enfermedad que encuentra un campo propicio para su desarrollo en la pobreza, el hacinamiento, la marginalidad, la falta de educación, y el HIV SIDA. Es conocida la magnitud del daño mundial que ocasiona, cada día enferman en el mundo 20.000 personas, o sea 8 a 10 millones de nuevos casos cada año y 2.5 a 3 millones de muertes. En la Argentina se notifican alrededor de 13.000 nuevos casos por año.

El número de casos notificados en la Ciudad de Buenos Aires según las estadísticas elaboradas por la Red de Tuberculosis se mantienen estables en los últimos años, un dato poco alentador.

La situación se ha complicado aún más por la ineficiencia y desmovilización de los programas de control de muchos países, situación que afecta a los de gran población y severa situación epidemiológica. En ese marco, las migraciones juegan un papel protagónico en el contagio y seguimiento de esta patología.

Si bien la tuberculosis es una enfermedad infecto-contagiosa que con el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno es curable, no sólo necesita de los medicamentos específicos para su tratamiento, sino de la constancia y seguimiento para evitar su abandono.

Por lo expuesto anteriormente y con el objeto de lograr cumplir con la meta de erradicar la enfermedad, en julio de 2006 el grupo de Salud del CoPE invitó a las nuevas autoridades del Ministerio de Salud a participar de una de sus reuniones de trabajo.

En el encuentro participaron el Subsecretario de Salud Dr. César Saenz y el Dr. Raúl Forlenza Coordinador del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El Dr. Saenz realizó un análisis de situación de la tuberculosis, se refirió al DOTS o al TAES y a la estrategia mixta que se utiliza en la actualidad en varios centros asistenciales dependientes del Ministerio de Salud de la Ciudad.

Informó que la Ciudad cuenta con centros de referencia para el diagnóstico bacteriológico. Los

Hospitales Piñero, Muñiz y Tornú poseen guardias de veinticuatro horas para estas prácticas, y se les derivan las muestras de todos los hospitales para el cultivo, la tipificación y las pruebas de sensibilidad a tuberculostáticos .

En cuanto a la provisión de fármacos, el Dr. Cesar Saenz destacó que el subsistema público cuenta con drogas de primera línea tanto para el tratamiento de pacientes residentes y como para no residentes, éstos últimos significan históricamente el 50% de las notificaciones.

Destacó que una de las debilidades a la hora del seguimiento es la procedencia de los enfermos y la coordinación de políticas conjuntas entre las jurisdicciones.

A pesar de lo expuesto, expresó que el Programa TAES se viene desarrollando en los centros sanitarios y cuenta con la decisión política de las autoridades sanitarias para que sea ampliado.

Acordó con las Organizaciones que la estrategia demostró ser efectiva en el tratamiento, ya que disminuye notoriamente los casos de abandono, lo que eleva la tasa de curación de la enfermedad.

De acuerdo a la experiencia de los profesionales que atienden esta patología en los centros especializados, adoptar un método mixto de seguimiento resulta ser el más adecuado para la realidad sanitaria de la Ciudad.

La estrategia mixta consiste en analizar cada caso y responder a las necesidades individuales de los pacientes, de esa forma se toma la decisión de realizar el seguimiento del enfermo en el domicilio o se le brinda la atención ambulatoria en los centros de atención sanitaria.

El Subsecretario de Salud refirió que el porcentaje de la aplicación del TAEs , se encuentra cercano al 55%, y el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad irá ampliándolo en los próximos meses.

Informó que para poder expandir el DOTS, se están incorporando a los centros, móviles y promotores de salud. Un grupo de doscientos referentes comunitarios ya fueron capacitados y entrenados por el Ministerio de Salud para la tarea.

Asimismo, destacó la importancia que los enfermos concluyan el tratamiento para evitar la tuberculosis multirresistente o tuberculosis resistente a múltiples fármacos, previniendo así el contagio a otras personas y/o la transmisión de la cepa resistente a los medicamentos.

Agregó que el Subsistema Público de Atención cuenta desde hace varios años con una red para la atención de tuberculosis y que dispone de los insumos necesarios y el personal de salud especializado para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Los invitados expresaron su disposición para continuar en contacto con el CoPE con el propósito de aportar información sobre cualquier tema que el grupo de Salud considere necesario.

ORGANIZACIONES

Organización

- 1 Acción Católica Argentina - Consejo Arquidiocesano de Buenos Aires
- 2 Acción del Consumidor - ADELCO
- 3 Agrupación de Arquitectos de Empresas y Organismos del Estado - ANAE
- 4 AYSA S.A
- 5 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
- 6 Asociación Amigos del Lago de Palermo
- 7 Asociación Amigos del Museo de Arte Moderno
- 8 Asociación Amigos del Río de la Plata
- 9 Asociación Argentina de Educadores Sexuales
- 10 Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente - AIDIS
- 11 Asociación Argentina de Logística Empresarial - ARLOG
- 12 Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones y Congresos - AOCA
- 13 Asociación Argentina de Planificadores Urbanos y Regionales
- 14 Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach
- 15 Asociación Argentina y Latinoamericana de Eutonía
- 16 Asociación Civil Buenos Aires Mejor - BAM
- 17 Asociación Civil Carlos Sánchez Viamonte
- 18 Asociación Civil Instituto de Políticas Públicas Buenos Aires Comunidad Organizada
- 19 Asociación Civil La Cosecha
- 20 Asociación Civil Memoria Abierta
- 21 Asociación Civil Patio de Actores
- 22 Asociación Civil Voces
- 23 Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina
- 24 Asociación de Abogados de Buenos Aires
- 25 Asociación de Administradores Gubernamentales
- 26 Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires
- 27 Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina - ABBAPRA
- 28 Asociación de Ciclistas Urbanos
- 29 Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina - ACARA
- 30 Asociación de Entidades de Educación a Distancia y Nuevas Tecnologías - EDUTIC
- 31 Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés de Buenos Aires
- 32 Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina
- 33 Asociación de Ingenieros Estructurales
- 34 Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras - AMAI
- 35 Asociación de Reflexión Estratégica Argentina - AREA
- 36 Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina - ASIMRA
- 37 Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias - AIME
- 38 Asociación Internacional de Presupuesto Público
- 39 Asociación Los Amigos de la Ciudad
- 40 Asociación Mujeres en Acción
- 41 Asociación Mutual de Abogados de la República Argentina
- 42 Asociación Mutual de Mujeres Trabajadoras del Estado - AMMUTE
- 43 Asociación Toxicológica Argentina
- 44 Asociación Usuarios de Servicios Públicos
- 45 Autopistas Urbanas S.A.
- 46 Bio & Sur Asociación Civil de Bioética
- 47 Cámara Argentina de Comercio
- 48 Cámara Argentina de Consultores
- 49 Cámara Argentina de la Construcción
- 50 Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas - CADAM
- 51 Cámara Argentina de la Pequeña y Mediana Empresa - CAPYME
- 52 Cámara Argentina de la Industria del Letrero Luminoso y Afines
- 53 Cámara Argentino Armenia
- 54 Cámara de Empresas Líderes de Seguridad e Investigaciones
- 55 Cámara de Importadores Mayoristas de Relojería, Joyería y Afines
- 56 Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico - CA.DI.ME
- 57 Cámara de la Industria Curtidora Argentina
- 58 Cámara Empresaria de Medio Ambiente - CEMA
- 59 Centro Argentino de Ingenieros - CAI
- 60 Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS
- 61 Centro de Estudios Urbanos y Regionales - CEUR
- 62 Club Atlético River Plate
- 63 Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
- 64 Colegio de Graduados en Ciencias Económicas
- 65 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
- 66 Comisión Nacional de Valores
- 67 Comunidad Activa
- 68 Confederación Cooperativa de la República Argentina
- 69 Confederación General Económica de la Capital Federal
- 70 Consejo de Profesionales en Sociología
- 71 Consejo Profesional de Agrimensura
- 72 Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo
- 73 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires
- 74 Consejo Profesional en Ciencias Informáticas
- 75 Consejo Profesional de Ingeniería Civil
- 76 Consejo Profesional de Ingeniería Industrial
- 77 Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista - COPIME
- 78 Consejo Profesional de Ingeniería Naval
- 79 Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
- 80 Consejo Superior Profesional de Geología
- 81 Consumidores Libres - Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios
- 82 Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado - CEAMSE
- 83 Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Ciudad de Buenos Aires
- 84 Coordinadora de Industrias de Productos Alimenticios - COPAL
- 85 Corporación del Mercado Central
- 86 Demosvida - Asociación Ambientalista de Investigación y Desarrollo

- 87 Eduhabitat - Asociación Civil
- 88 Ejercito de Salvación
- 89 Equipo I.M.C.A. - Asociación Civil
- 90 Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina
- 91 Federación Cámaras de Lavaderos de Ropa, Limpierías y Afines de la República Argentina
- 92 Federación de Entidades Vecinales y de Fomento de la Ciudad de Buenos Aires - FEVECIBA
- 93 Federación del Comercio de la Ciudad de Buenos Aires - FECOBA
- 94 Federación Odontológica de la Ciudad de Buenos Aires - FOCIBA
- 95 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO Argentina
- 96 Foro para la Reconstrucción Institucional
- 97 Fundación Actividades Comunes a Capacidades Diferentes - ACCADI
- 98 Fundación Ambiente y Recursos Naturales - FARN
- 99 Fundación Argentina para los Espacios Verdes
- 100 Fundación Argentina por una República con Oportunidades - F.A.R.O.
- 101 Fundación Campos del Psicoanálisis
- 102 Fundación Centro de Estudios Psicoanalíticos - CEP
- 103 Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento - CIPPEC
- 104 Fundación Ciudad
- 105 Fundación Ciudadanía Plena
- 106 Fundación Compromiso Ciudadano
- 107 Fundación Contemporánea
- 108 Fundación E-Ciudad
- 109 Fundación Eduardo F. Costantini - MALBA
- 110 Fundación El Libro
- 111 Fundación Empretec
- 112 Fundación Estado, Trabajo y Producción
- 113 Fundación FUNDAIF
- 114 Fundación Grupo Sophía
- 115 Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores - Universidad Abierta Interamericana
- 116 Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles
- 117 Fundación Judaica
- 118 Fundación Konex
- 119 Fundación Metropolitana
- 120 Fundación para el Cambio Democrático
- 121 Fundación para el Equilibrio Democrático
- 122 Fundación para el Trabajo y Desarrollo Humano - TDH
- 123 Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer - FEIM-
- 124 Fundación Pibes Unidos
- 125 Fundación Poder Ciudadano
- 126 Fundación Por Buenos Aires
- 127 Fundación Por La Boca
- 128 Fundación Programa Bolívar
- 129 Fundación Razón de Estado
- 130 Fundación Revista Medicina
- 131 Fundación Rivarola - MEOLI
- 132 Fundación Taller de Investigación y Acción Urbana - TIAU
- 133 Fundación Unión
- 134 Fundación Universitaria del Río de la Plata
- 135 Gartner Group Argentina S.A.
- 136 Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social - GADIS
- 137 Iglesia Evangélica Luterana Unida
- 138 Instituto Argentino de la Energía General Mosconi
- 139 Instituto Argentino de Servicios Públicos
- 140 Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo para América Latina - IIED-AL
- 141 Liga Argentina contra la Tuberculosis
- 142 Liga de Amas de Casa Consumidores y Usuarios de la República Argentina
- 143 Lugar de Mujer
- 144 Milenio Tecnología Estrategias Educativas Asociación Civil - MITE
- 145 Mutual Nacional para la Defensa de los Consumidores - MUNADEC
- 146 Organización Islámica Argentina
- 147 Partido Demócrata Cristiano
- 148 Partido Demócrata Progresista - Junta Ejecutiva Capital Federal
- 149 Partido de la Ciudad
- 150 Partido de la Generación Intermedia
- 151 Partido Frente Grande
- 152 Partido Humanista de la Ciudad de Buenos Aires
- 153 Partido Justicialista
- 154 Partido Nueva Dirigencia
- 155 Partido Nacionalista Constitucional - Distrito Capital Federal
- 156 Partido Política Abierta para la Integración Social - PAIS
- 157 Partido Socialista
- 158 Partido Unión por Todos
- 159 Scouts de Argentina - Asociación Civil
- 160 Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP
- 161 Sindicato de Empleados de Comercio de la Capital Federal
- 162 Sindicato de Luz y Fuerza de Capital
- 163 Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal - SUTERH
- 164 Sindicato Unico de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires - SUTECBA
- 165 Sociedad Argentina de Cardiología
- 166 Sociedad Argentina de Ortodoncia
- 167 Sociedad Central de Arquitectos
- 168 Taller Internacional de Urbanística Latinoamericana - TIUL
- 169 Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros - UADI
- 170 Unión Cívica Radical - Comité Capital
- 171 Unión del Personal Civil de la Nación - UPCN
- 172 Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - UOCRA
- 173 Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina - UOM
- 174 Universidad de Belgrano - UB
- 175 Universidad de Buenos Aires - UBA
- 176 Universidad de Flores - UFLO
- 177 Universidad del Salvador - USAL
- 178 Universidad Nacional de General San Martín - UNSAM

Sr. Jorge Telerman
Jefe de Gobierno

Sr. Raúl Fernández
Secretario General

Sr. Daniel Martini
Coordinador del Plan Estratégico

© 2006 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Coordinación del Plan Estratégico del
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Área de Diseño y Comunicación de la
Coordinación del Plan Estratégico

Coordinación del Plan Estratégico
Bolívar 191 1º piso
www.buenosaires2010.org.ar